



**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
**México • La Ciudad de la Esperanza**

# **GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL**

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

14 DE FEBRERO DE 2007

No. 31

## **Í N D I C E**

### **ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**

#### **PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL**

- ◆ ACUERDO A/004/2007 DEL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS A LOS QUE DEBERÁ SUJETARSE LA ACTUACIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LOS CASOS EN QUE SE ENCUENTREN RELACIONADOS MIEMBROS DE DIFERENTES CUERPOS DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE ESTÉN INVOLUCRADOS EN LA COMISIÓN DE ALGÚN ILÍCITO COMO CONSECUENCIA DEL EJERCICIO LEGÍTIMO DE SUS FUNCIONES 2

#### **CONTRALORÍA GENERAL**

- ◆ LINEAMIENTOS QUE DEBERÁN OBSERVAR LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, DELEGACIONES Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN ESTABLECIDOS EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL 4

#### **ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**

- ◆ DECRETO RELATIVO A LA SEGUNDA ETAPA DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2005 9

#### **COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL**

- ◆ REMUNERACIONES 2007 18
- ◆ CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS 20

#### **SECCIÓN DE AVISOS**

- ◆ SERVICIOS INTEGRALES NATIONAL STARCH, S.A. DE C.V. 45
- ◆ ICI SERVICIOS MEXICO, S.A. DE C.V. 46
- ◆ 596 UNION DE CREDITO PROLIQUIDEZ, S.A. DE C.V. 48
- ◆ MDS PHARMA MEXICO, S.A. DE C.V. 49
- ◆ UNISOURCE EMPAQUE, S. DE R. L. DE C. V. 50

Continúa en la Pág. 70

## ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

### PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

**ACUERDO A/004/2007 DEL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS A LOS QUE DEBERÁ SUJETARSE LA ACTUACIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LOS CASOS EN QUE SE ENCUENTREN RELACIONADOS MIEMBROS DE DIFERENTES CUERPOS DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE ESTÉN INVOLUCRADOS EN LA COMISIÓN DE ALGÚN ILÍCITO COMO CONSECUENCIA DEL EJERCICIO LEGÍTIMO DE SUS FUNCIONES.**

Con fundamento en los artículo 21, 122 apartado "D" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 10 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 29 Del Código Penal para el Distrito Federal, 3 bis, fracción I. 37 del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal; 40 fracción IX y 57 fracción IV de la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal, 1, 2 fracciones I, II y VI, 3 fracciones I, II y III, 16, 20, 23 párrafo segundo y 24 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; 1, 2, 5, 6, 7 y 29 fracciones I y XX de su Reglamento, así como teniendo en cuenta el Código de Conducta para Funcionarios Encargados de hacer cumplir la Ley y los Principios Básicos sobre el Empleo de la Fuerza y Armas de Fuego por los funcionarios encargados de hacer cumplir la Ley, ambos de la Organización de Naciones Unidas; y

#### CONSIDERANDO

Que la protección de los habitantes de la Ciudad de México frente a la criminalidad violenta, requiere que la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, asuma medidas de protección y salvaguarda de los derechos de los cuerpos policiales, de seguridad y custodia del Sistema de Reclusorios en el ejercicio de sus funciones.

Que en la Ciudad de México, la participación de las diversas agrupaciones policiales que forman parte del Sistema de Seguridad Pública, cada día ha sido más activa, sustentados en la confianza que se ha generado en la sociedad. Derivado de esta dinámica es que sus elementos son enfrentados constantemente a situaciones críticas que requieren una respuesta oportuna.

Que en ocasiones, ante hechos probablemente delictivos, los elementos de las diversas corporaciones policiales se han visto en la necesidad de repeler agresiones que ponen en peligro bienes jurídicos fundamentales de los ciudadanos.

Ante esta realidad se deben adoptar lineamientos jurídicos tendentes a salvaguardar la integridad física, ética y moral de los miembros de los cuerpos policiales dependientes de la Secretaría de Seguridad Pública, de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, de los miembros de seguridad y custodia del Sistema de Reclusorios de la Ciudad, que actuando en ejercicio de sus facultades sean remitidos por Ley, y sean puestos a disposición del Ministerio Público, o se presenten voluntariamente ante el mismo con motivo de su intervención en hechos presuntamente delictivos.

Con el objeto de fortalecer una lucha eficaz en contra de la delincuencia, la prevención del delito, así como para fortalecer el respeto a la dignidad humana, se expide el siguiente:

#### ACUERDO

**Primero.-** Los elementos de los cuerpos de Seguridad Pública que al actuar en el cumplimiento de su deber, en ejercicio o con motivo de sus funciones, cargo o comisión, resulten involucrados en hechos que probablemente constituyan un delito, deberán ser puestos a disposición inmediata del Ministerio Público, quien iniciará la Averiguación Previa correspondiente.

**Segundo.-** El Ministerio Público del conocimiento procederá conforme lo establece el artículo 271 párrafo primero del Código de Procedimientos Penales del Distrito Federal e inmediatamente le tomará la declaración al(los) elemento(s) involucrado(s), quien(es) deberá(n) señalar, a que corporación pertenece(n), indicando cargo y línea de mando a la que responde(n).

**Tercero.-** El Ministerio Público hará del conocimiento del mando que se establezca, de acuerdo con los lineamientos determinados por las distintas corporaciones de seguridad pública, que el elemento puesto a su disposición se encuentra relacionado con la averiguación previa iniciada, quien resolverá sobre su custodia, de acuerdo con lo siguiente:

- 1.- Procederá a tomar la comparecencia del mando respectivo, identificándolo debidamente, dejando constancia que el elemento relacionado con la averiguación previa, pertenece a la corporación a la que está adscrito dicho mando y respecto del cual se encuentra subordinado jerárquicamente.
- 2.- Expresará en actuaciones el lugar de custodia.
- 3.- Se hará saber al mando la responsabilidad que implica la custodia del elemento puesto a disposición, así como el deber que asume la corporación a la que pertenece, de presentarlo ante el Ministerio Público cuando sea requerido.

**Cuarto.-** El cuerpo de Seguridad Pública correspondiente velará por la salvaguarda de los derechos de la persona custodiada.

**Quinto.-** El Ministerio Público procederá conforme a los lineamientos de este Acuerdo, siempre y cuando el elemento del cuerpo de seguridad pública involucrado no se encuentre bajo los efectos de bebidas embriagantes, estupefacientes o psicotrópicos, sin que medie prescripción médica.

**Sexto.-** En caso que, de los elementos de prueba recabados por el Ministerio Público resulte la probable responsabilidad del elemento del cuerpo de seguridad, el mando del mismo, queda obligado a ponerlo a disposición de la autoridad competente, o a facilitar la acción de dicha autoridad para que aquel enfrente la imputación que se formule en su contra.

#### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**SEGUNDO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

**TERCERO.-** Los titulares de las unidades administrativas de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, harán del conocimiento de los servidores públicos que correspondan el contenido del presente Acuerdo.

**CUARTO.-** Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al presente Acuerdo.

**Sufragio Efectivo, No Reelección  
México D.F. a 06 de febrero de 2007  
El Procurador General de Justicia del Distrito Federal**

(Firma)

**MAESTRO RODOLFO FÉLIX CÁRDENAS.**

---

## CONTRALORÍA GENERAL

### **LINEAMIENTOS QUE DEBERÁN OBSERVAR LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, DELEGACIONES Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN ESTABLECIDOS EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.**

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: **Ciudad de México**.- Capital en Movimiento.- Contraloría General del Distrito Federal.- Oficialía Mayor del Distrito Federal)

**C.P.C. BEATRÍZ CASTELÁN GARCÍA, CONTRALORA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL Y LIC. RAMÓN MONTAÑO CUADRA, OFICIAL MAYOR DEL DISTRITO FEDERAL**, con fundamento en lo previsto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12 fracciones I, VI, XIV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 15 fracciones XIV, XV, 16 fracción IV, 33 fracción XIX, 34 fracción XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 6 y 7 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y

### CONSIDERANDO

**I.-** Que todo servidor público en el desempeño de sus funciones y para la utilización óptima de los recursos de la Administración Pública del Distrito Federal, debe observar los principios de legalidad, transparencia, eficiencia, honradez.

**II.-** Que el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que las adquisiciones de bienes, arrendamientos y prestación de servicios debe efectuarse a través de un procedimiento de licitación pública, invitación restringida o adjudicación directa, según sea el caso, en los que se observen criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, con la finalidad que aseguren a la Administración Pública del Distrito Federal, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

**III.-** Que el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, faculta a la Contraloría General del Distrito Federal, para que en coordinación con la Oficialía Mayor, establezcan políticas o lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que contrate la Administración Pública del Distrito Federal, a fin de efficientar y transparentar el manejo de los recursos públicos.

**IV.-** Que el artículo 6 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, otorga facultades a la Contraloría General y Oficialía Mayor, para interpretar sus disposiciones.

**V.-** Que el artículo 7 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 33 fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, establecen atribuciones a la Oficialía Mayor para dictar disposiciones generales de observancia obligatoria para el adecuado cumplimiento de esta Ley, y su Reglamento, en apego a los principios de legalidad, transparencia, eficiencia, honradez y de la utilización óptima de los recursos de la Administración Pública del Distrito Federal.

**VI.-** Que en los procedimientos administrativos de licitación pública, invitación a cuando menos tres proveedores, adjudicaciones directas, así como en los procedimientos de contratación, se debe preservar la transparencia en el manejo de los recursos públicos, garantizar su aplicación para los fines a que se encuentran afectos y avalar la efectiva rendición de cuentas.

Por lo anteriormente expuesto, para la emisión de bases de licitación o invitación restringida; procedimientos de contratación centralizados, consolidados, generales o específicos; formalización de contratos; recepción y pago de todo tipo de contrataciones, en materia de adquisición de bienes, arrendamientos y prestación de servicios que excedan de **\$11'500,000.00** (once millones quinientos mil pesos considerando el impuesto al valor agregado), las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, en lo sucesivo APDF, deberán ajustarse a los siguientes:

**"LINEAMIENTOS QUE DEBERÁN OBSERVAR LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, DELEGACIONES Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN ESTABLECIDOS EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL."**

**1.- GENERALES.**

**1.1.** Los presentes Lineamientos serán de observancia obligatoria para todas las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal.

**1.2.** Las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades deberán prever, planear y programar con la debida antelación la realización de los procedimientos de contratación, considerando para tal efecto las siguientes circunstancias: calendario presupuestal aprobado; disposiciones que señalan la fecha límite para contraer compromisos; disposiciones que establecen la fecha límite para realización de trámites programático-presupuestales; cierre del ejercicio presupuestal; plazos inherentes a recursos de inconformidad; entre otros.

**1.3.** Los presentes Lineamientos aplicarán para todos los procedimientos de contratación por licitación pública nacional e internacional, invitación restringida a cuando menos tres proveedores y adjudicaciones directas, centralizadas, consolidadas, generales o específicas, cuya suficiencia presupuestal exceda el monto de **\$11'500,000.00** (once millones quinientos mil pesos), incluyendo el impuesto al valor agregado.

**1.4.** Cuando la naturaleza de los bienes a adquirir, arrendar o servicios a contratar así lo permitan, las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades, en la realización de los procedimientos de contratación, podrán considerar la participación de las cámaras comerciales, industriales, empresariales o de servicios; instituciones académicas, tecnológicas, culturales o artísticas; organismos no gubernamentales sociales o privados; asociaciones civiles, ciudadanas, sociales o privadas, así como cualquier otro tipo de agrupaciones de naturaleza similar, con las que el Gobierno del Distrito Federal hubiere celebrado previamente convenios de concertación para estos propósitos.

Asimismo, deberán prever la participación de un contralor ciudadano, sin perjuicio de la intervención del representante de la Contraloría General o contraloría interna, según sea el caso.

**1.5.** Los servidores públicos de las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades deberán tomar las medidas necesarias, suficientes y oportunas para procurar que los procedimientos de contratación y actos que de éstos deriven, se efectúen dentro del marco de la transparencia, legalidad, imparcialidad y honestidad, absteniéndose de propiciar, generar o aceptar cualquier acto de corrupción.

**1.6.** En todos los procedimientos de contratación se deberán obtener previamente por lo menos dos cotizaciones que acrediten a la APDF, que la adjudicación se efectúa en las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, debiendo constar en el expediente respectivo, salvo que por la naturaleza de los bienes a adquirir, arrendar o servicios a contratar, no resulte factible o no sea legalmente procedente, lo que deberá acreditarse ante la Oficialía Mayor.

**1.7.** Con excepción de aquellos casos en que no resulte factible, la convocante deberá solicitar a las cámaras comerciales, industriales, empresariales o de servicios, el precio de mercado de los bienes, arrendamientos o servicios que se traten, el cual deberá servir como referente para llevar a cabo el sondeo de mercado, cuando por la naturaleza de los mismos sea factible, sin perjuicio del estudio de mercado abierto que realicen.

**1.8.** Las bases de participación, fechas de los eventos, descripción de bienes o servicios, fichas técnicas, anexos y demás información relativa a los procedimientos de invitación restringida a cuando menos tres proveedores, deberán publicarse en la página de internet de la dependencia, órgano desconcentrado, delegación o entidad correspondiente, con por lo menos tres días hábiles de anticipación a la fecha prevista para el evento de recepción y apertura del sobre que contenga las propuestas, a efecto que cualquier proveedor o prestador de servicios que se encuentre interesado en participar y

cumpla con los requisitos establecidos para ello, presente propuestas para dicho procedimiento, debiendo la convocante recibir todas las propuestas que se presenten y valorarlas en igualdad de circunstancias.

Cuando derivado de la publicación a que hace referencia el párrafo anterior, existan proveedores o prestadores de servicios interesados en participar, éstos deberán presentarse en las oficinas de la convocante, por lo menos con un día de anticipación a la fecha de la recepción y apertura de sobres, a fin de firmar el acuse de recibo de la invitación respectiva, documento que deberá ser conservado en el expediente del procedimiento respectivo.

## **2. BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA O INVITACIÓN RESTRINGIDA.**

**2.1.** Será obligatorio publicar en internet, con la debida antelación a la fecha en que publique la convocatoria al procedimiento de licitación pública, o bien, a la fecha en que se corra invitación a los proveedores, la descripción genérica de los bienes a adquirir, arrendar o servicios a contratar, los anexos respectivos, así como la ficha técnica de los mismos, salvo cuando así lo disponga la ley y el Reglamento de la materia, o bien, los casos en que no resulte conveniente para salvaguardar el orden público, interés general o la integridad de las personas.

**2.2.** Deberá establecerse en las bases de licitación o de participación, que la persona física o moral interesada en participar, deberá firmar una carta compromiso de integridad, por la que se comprometa a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento de licitación pública, invitación restringida o adjudicación directa, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato, y en su caso los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de éstos deriven, conforme al formato establecido como anexo en las bases y el que correrá agregado a la propuesta, a fin de garantizar la transparencia, legalidad y honestidad de los procedimientos.

**2.3.** En caso de resultar necesario o conveniente, la convocante podrá contar con la asesoría de representantes de alguna cámara, institución u organización especializada, para que coadyuve en la elaboración de las especificaciones técnicas de los bienes, arrendamientos o servicios, acorde a las necesidades de la dependencia, órgano desconcentrado, delegación o entidad. Éste tendrá únicamente el carácter de asesor o consultor y deberá contar con la capacidad técnica y profesional en el ramo, previo convenio que al efecto celebre la APDF, que asegure la imparcialidad, equidad y honestidad en las recomendaciones que emita, o bien en las asesorías técnicas que brinde.

A efecto de lo anterior, la convocante deberá precisar las medidas y requisitos que considere pertinentes, así como solicitar manifestación por escrito mediante carta bajo protesta de decir verdad, con las que se garantice que quienes intervengan como asesores o consultores, no tengan o hayan tenido vínculo de amistad, negocios, laborales o familiares, por lo menos dos años anteriores a la fecha de su participación en el procedimiento respectivo, con algún proveedor o prestador de servicios del ramo o sector al cual se encuentre dirigida la convocatoria o invitación de que se trate.

**2.4.** En las bases de licitación o participación, sólo se podrán establecer requisitos que se encuentren directamente relacionados con el objeto del concurso, así como aquellos que efectivamente vayan a ser valorados por la convocante, evitando requerir los que no sean estrictamente indispensables para el procedimiento de contratación.

**2.5.** Las pruebas de laboratorio, calidad, de desempeño o de cualquier índole, deberán ser efectuadas directamente por la convocante, con cargo a los participantes, a efecto de salvaguardar la imparcialidad, objetividad e integridad de los estudios y análisis a realizar.

**2.6.** Las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades, optarán preferentemente por adjudicar bienes, arrendamientos o servicios mediante la modalidad de contratos abiertos y de abastecimiento simultáneo, para salvaguardar al abasto en tiempo y forma de bienes y servicios al APDF, así como el permitir la participación de mayor número de proveedores y prestadores de servicios, exceptuando los casos en que por las características de los bienes o servicios a contratar no resulte conveniente para la APDF, circunstancias que estarán debidamente fundadas y motivadas.

## **3. LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN RESTRINGIDA O ADJUDICACIÓN DIRECTA.**

**3.1.** La convocante podrá invitar a un representante con capacidad técnica de la cámara, institución u organización con el que la APDF hubiere celebrado convenios, para que acuda a todos los eventos de los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, el que fungirá como asesor o consultor en los aspectos técnicos.

**3.2.** En la junta de aclaraciones, el representante de la cámara, institución u organización que intervenga, podrá coadyuvar con la convocante en la aclaración de las especificaciones técnicas de los bienes o servicios a contratar.

**3.3.** La convocante deberá considerar para el análisis detallado de las propuestas (evaluación cualitativa), la realización de pruebas de laboratorio, de calidad o desempeño, así como la presentación de muestras, contando con la participación de las personas señaladas en el numeral 1.4 de estos Lineamientos, para coadyuvar en verificar que los participantes, cubran los requisitos y especificaciones técnicas solicitadas en bases.

**3.4.** Los eventos de presentación y apertura de propuestas, así como el acto de fallo, son de carácter público, por lo que la convocante preverá lo necesario para permitir el libre acceso a cualquier persona, inclusive a aquellos participantes descalificados en etapas previas; sin embargo, sólo podrán intervenir formalmente en dichos actos los participantes que no hubieren sido descalificados.

**3.5.** Deberá permitirse el libre acceso a toda la información del procedimiento de contratación, a cualquiera de los participantes que tenga interés. Adicionalmente la convocante deberá conservar debidamente identificada en sus archivos, y publicar en la página de Internet, exclusivamente la documentación del procedimiento, tales como: las actas de eventos de licitación o invitación, aclaración de bases, apertura de ofertas y fallo.

#### **4. CONTRATACIÓN.**

**4.1.** Será obligación del área contratante dar a conocer en el sitio de internet, la fecha de formalización del contrato o contratos, en la que se incluirá la cantidad de bienes o servicios a suministrar, fecha de entrega o plazo de realización y la descripción de las especificaciones administrativas y técnicas del bien o servicio que se trate.

**4.2.** En caso de calidad deficiente, cantidad insuficiente o retraso en la entrega de bienes o prestación de servicios en los términos y condiciones pactados, la convocante procederá inmediatamente a aplicar las penas convencionales, rescindir administrativamente el contrato, hacer efectiva la garantía de cumplimiento y demás que resulten, conforme a lo previsto en la Ley de la Materia, so pena de incurrir en responsabilidad administrativa.

**4.3.** La convocante procederá al pago de lo convenido, cuando hubiere verificado la correcta recepción de bienes o prestación de servicios en los términos y condiciones convenidos a su entera satisfacción, además de haber verificado que se hayan cumplido las obligaciones estipuladas a cargo del proveedor o prestador de servicios.

**4.4.** Los servidores públicos de las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades, serán responsables de verificar el cabal cumplimiento de las obligaciones pactadas, así como vigilar la puntual entrega de bienes y prestación de servicios en los términos estipulados.

**4.5.** Al representante de la Contraloría General o contraloría interna, se le deberá permitir el libre acceso a la información que derive del procedimiento de contratación, así como a la documentación que ampare los pagos que se vayan generando, con la finalidad de verificar que se cumpla en los términos pactados con el suministro de bienes, arrendamiento o prestación del servicio.

#### **5. SANCIONES Y RESPONSABILIDADES.**

**5.1.** Los servidores públicos que participen en los procedimientos de licitación pública, invitación restringida o adjudicación directa, deberán comunicar al área responsable de la convocante, aportando los elementos de prueba necesarios, las inconsistencias, errores o deficiencias que detecten durante la elaboración de bases, procedimiento de contratación, y formalización y desarrollo del contrato, ante lo cual la convocante deberá proceder a tomar las medidas necesarias para corregir o reencausar los procesos que se traten; debiendo además, dar vista a la Contraloría General o la

contraloría interna, según sea el caso, para efecto que realicen las investigaciones, a fin de deslindar las responsabilidades administrativas y aplicar, en su caso, las sanciones correspondientes, en términos de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

**5.2.** El representante de la cámara, institución u organización, así como el contralor ciudadano, deberán comunicar al área responsable de la convocante, aportando los elementos de prueba necesarios, las irregularidades detectadas durante la elaboración de bases, procedimiento de contratación o cumplimiento del contrato, para los efectos señalados en el numeral precedente.

**5.3.** El incumplimiento de la persona física o moral participante, a lo estipulado en la carta compromiso de integridad, traerá como consecuencia la rescisión administrativa del contrato, lo que se pactará en el mismo, quedando sujeto al procedimiento de impedimento establecido en la Ley relativa.

## **6. INTERPRETACIÓN.**

**6.1.** La Contraloría General será la instancia facultada para interpretar los presentes Lineamientos.

### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** Publíquense en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**SEGUNDO.-** Los Lineamientos entrarán en vigor al día siguiente de su publicación.

**TERCERO.-** Para los procedimientos de licitación pública, invitación restringida o adjudicación directa, publicados, así como la formalización de contratos, recepción y pago de todo tipo de contrataciones, que se hubieren generado hasta antes de la emisión de los presentes Lineamientos, continuarán sus procedimientos bajo la normatividad vigente en ese momento.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a los 26 días del mes de enero de dos mil siete.

**C.P.C. BEATRÍZ CASTELÁN GARCÍA**

(Firma)

**LIC. RAMÓN MONTAÑO CUADRA**

(Firma)

---

**CONTRALORA GENERAL**

---

**OFICIAL MAYOR**

---



## ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

### DECRETO RELATIVO A LA SEGUNDA ETAPA DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2005.

(Al margen superior izquierdo el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.- IV LEGISLATURA)

#### ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL IV LEGISLATURA.

#### D E C R E T A

### DECRETO RELATIVO A LA SEGUNDA ETAPA DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2005.

**PRIMERO.-** La Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en términos de lo dispuesto en su Ley Orgánica y su Reglamento Interior, con el objeto de profundizar en la revisión del ejercicio presupuestal de los entes y de los rubros detectados a partir del trabajo de estudio y análisis los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, deberá practicar auditorías a las siguientes Dependencias, Órganos Desconcentrados, Órganos Político Administrativos, Entidades y Órganos Autónomos:

N <sup>a</sup>	Auditorías Financieras	Partida o rubro	Justificación
1	Jefatura de Gobierno del Distrito Federal	Capítulo 3000. “Servicios Generales”	Ejercido de 104,263.9 miles de pesos, variación de 16,650.6 miles de pesos contra el original de 87,613.3 miles de pesos
2	Secretaría de Desarrollo Económico	Presupuesto Total Ejercido	Ejercido de 92,461.1 miles de pesos, variación de 4,703.6 miles de pesos contra el original de 87,757.5 miles de pesos
3	Secretaría de Obras y Servicios	Capítulos 3000 “Servicios Generales” y 4113 “Donativos a Fideicomisos Públicos y Privados”	El capítulo 3000 registró un incremento global del 39.6% (174,992.7 miles de pesos) en relación con lo programado, debido principalmente a las variaciones positivas en las partidas 3104 “Servicio de energía eléctrica”, 3211 “Subrogaciones”, 3402 “Fletes y maniobras” y 3411 “Servicios de vigilancia” del 132.5%, 41.9%, 97.2% y 87.8% respectivamente.. Asimismo, la partida 4113 presenta un sobre ejercicio del 100% (40,000 miles de pesos), lo que representó una variación positiva global del capítulo 4000 “Ayudas, Subsidios, Aportaciones y Transferencias” de un 3,852.5%.
4	Secretaría de Turismo	Presupuesto Total Ejercido	Ejercido de 43,838.8 miles de pesos, variación de 23,683.8 miles de pesos contra el original 67,522.6 miles de pesos
5	Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	Partida 5703 “Adjudicaciones, Expropiaciones e Indemnizaciones de Inmuebles”	Ejercido de 11,483.9 miles de pesos no programados de origen

6	Secretaría de Cultura	Partida 4108 "Ayudas y Donativos a Instituciones Sin Fines de Lucro"	Ejercido en el Capítulo 4000 "Ayudas, Subsidios, Aportaciones y Transferencias" de 154,135.7 miles de pesos, variación de 122,217.5 miles de pesos contra el original 31,918.2 miles de pesos. La partida 4108 Registró un incremento del 446.3% (116,100.2 miles de pesos) en relación con lo programado, variación que representa el 28.5% del total presupuesto ejercido
7	Secretaría de Desarrollo Social	Capítulo 3000 "Servicios Generales" y Partida 4104 "Becas"	El capítulo 3000 registró un incremento global del 29.4% (31,176.7 miles de pesos) en relación con lo programado, debido principalmente a las variaciones positivas en las partidas 3407 "Otros impuestos y derechos y gastos de fedatarios públicos", 3411 "Servicios de vigilancia" y 3606 "Otros gastos de publicación, difusión e información" del 1,110.2%, 663.5% y 502.7% respectivamente. La partida 4104 "Becas" presentó un subejercicio del 99.9% (56,410.1 miles de pesos) en relación con lo programado, lo que representó una variación global del capítulo 4000 "Ayudas, Subsidios, Aportaciones y Transferencias" de un 30.4%, variación que representa el 17.2% del total presupuesto ejercido por la dependencia
8	Secretaría de Seguridad Pública	Partida 2302 "Refacciones, accesorios y herramientas menores" y Capítulo 3000 "Servicios Generales"	La partida 2302 "Refacciones, accesorios y herramientas menores" presentó un subejercicio del 72.7% (179,111.3 miles de pesos) en relación con lo programado, lo que representó una variación global del capítulo 2000 "Materiales y Suministros" de un 26.9%. El capítulo 3000 registró un incremento global del 39.4% (234,591.4 miles de pesos) en relación con lo programado, debido principalmente a las variaciones positivas en las partidas 3106 "Servicio de conducción de señales analógicas y digitales", 3211 "Subrogaciones", 3407 "Otros impuestos y derechos y gastos de fedatarios públicos" y 3503 "Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo" del 89.6%, 39.4%, 637.9% y 1,488.8% respectivamente

9	Secretaría de Salud	Capítulo 3000 “Servicios Generales”	Registró un incremento global del 56.6% (110,119.8 miles de pesos) en relación con lo programado, debido principalmente a las variaciones positivas en las partidas 3104 “Servicio de energía eléctrica”, 3105 “Servicio de agua”, 3301 “Honorarios” y 3407 “Otros impuestos y derechos y gastos de fedatarios públicos” del 88.7%, 125.9%, 186.1% y 18,326.3% respectivamente
10	Contraloría General	Capítulos 1000 “Servicios Personales” y 3000 “Servicios Generales”	El capítulo 1000 registró un incremento global del 21.9% (40,499.8 miles de pesos) en relación con lo programado, debido principalmente a las variaciones positivas en las partidas 1103 “Sueldos” y 1509 “Asignaciones para requerimiento de cargos de servidores públicos superiores y de mandos medios así como de líderes coordinadores y enlace” del 21.3% y 27.5% respectivamente. Por otro lado, el capítulo 3000 registró un incremento global del 68.7% (12,602.5 miles de pesos) en relación con lo programado, debido principalmente a la variación positiva del 8,326.5% en la partida 3407 “Otros impuestos y derechos y gastos de fedatarios públicos”
11	Oficialía Mayor	Capítulo 3000 “Servicios Generales”	Registró un incremento global del 44.5% (30,687.6 miles de pesos) en relación con lo programado, debido principalmente a las variaciones positivas en las partidas 3105 “Servicio de agua”, 3407 “Otros impuestos y derechos y gastos de fedatarios públicos” y 3411 “Servicios de vigilancia” del 223.6%, 1,929.2% y 62.1% respectivamente
12	Consejería Jurídica y de Servicios Legales	Capítulo 3000 “Servicios Generales”	Ejercido de 116,176.5 miles de pesos, variación de 74,414.6 miles de pesos contra el original de 41,761.9 miles de pesos
13	Secretaría del Medio Ambiente	Capítulo 3000 “Servicios Generales” y 4000 “Ayudas, Subsidios, Aportaciones y Transferencias”	El capítulo 3000 registró un incremento global de 22.7% (36,352.2 miles de pesos), en relación con lo programado, debido principalmente a las variaciones positivas en las partidas 3104 “Servicios de Energía Eléctrica”, 3301 “Honorarios”, 3305 “Estudios e Investigaciones” y 3407 “Otros Impuestos y Derechos y Gastos Fedatarios Públicos” del 186%, 72%, 419% y 731.5% respectivamente. Por otro lado, el capítulo 4000 registró un incremento global del 20.6% (20,811.1 miles de pesos) en relación con lo programado.
14	Secretaría de Finanzas	Capítulo 3000 “Servicios Generales”	Registró un incremento global de 26.9% (50,170.6 miles de pesos) en relación con lo programado, debido principalmente a las variaciones positivas en las partidas 3407 “Otros Impuestos y Derechos y Gastos Fedatarios Públicos”, 3413 “Gastos Inherentes a la recaudación” y 3513 Mantenimiento y Conservación de equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones” del 2003.8%, 41.1% y 13,670% respectivamente.

15	Instituto Técnico de Formación Policial	Capítulo 4000 “Ayudas, Subsidios, Aportaciones y Transferencias”	Ejercido de 23,659.2 miles de pesos, variación de 4,367.9 miles de pesos contra el original 19,291.3 miles de pesos
16	Instituto del Deporte del Distrito Federal	Capítulo 4000 “Ayudas, Subsidios, Aportaciones y Transferencias”	Ejercido de 25,613.6 miles de pesos, variación de 15,968.6 miles de pesos contra el original 9,645.0 miles de pesos
17	Delegación Álvaro Obregón	Capítulo 4000 “Ayudas, Subsidios, Aportaciones y Transferencias” y Partida 5204 “Equipos y Aparatos de Comunicaciones y Telecomunicaciones”	Ejercido de 26,969.9 miles de pesos, variación de 11,072.6 miles de pesos contra el original 15,897.3 miles de pesos. Mientras que la partida 5204 representó un sobreejercicio del 4,832.6% (17,003.1 miles de pesos)
18	Delegación Azcapotzalco	Capítulos 3000 “Servicios Generales” y 5000 Bienes Muebles e Inmuebles”	Ejercido de 162,770.1 miles de pesos, variación de 24,934.4 contra el original 137,835.7 miles de pesos. En el capítulo 5000 el ejercicio fue menor en 20,874.1 miles de pesos en relación con el original
19	Delegación Benito Juárez	Capítulo 3000. “Servicios Generales”	Ejercido de 212,371.0 miles de pesos, variación de 43,003.0 miles de pesos contra el original 169,368.0 miles de pesos
20	Delegación Cuajimalpa de Morelos	Partida 4105 “Ayudas Culturales y Sociales”	Ejercido en el Capítulo 4000 “Ayudas, Subsidios, Aportaciones y Transferencias” de 14,605.6 miles de pesos, variación de 7,127.1 miles de pesos contra el original 7,478.5 miles de pesos. La partida registró un incremento del 110.0% (7,000.7 miles de pesos) en relación con lo programado.
21	Delegación Cuauhtémoc	Partidas 1306 “Gratificación de Fin de Año” y 3301 “Honorarios”	La partida 1306 registró un incremento del 40.0% (19,139.7 miles de pesos) en relación con lo programado. Asimismo, la partida 3301 reportó un incremento del 87.4% (19,463.7 miles de pesos) en relación con lo programado.
22	Delegación Gustavo A Madero	Partida 4105 “Ayudas Culturales y Sociales”	Ejercido de 34,465.7 miles de pesos, variación de 42,179.8 miles de pesos contra el original 76,645.5 miles de pesos
23	Delegación Iztacalco	Capítulo 3000. “Servicios Generales”	Ejercido de 185,660.8 miles de pesos, variación de 47,606.6 contra el original 138,062.2 miles de pesos
24	Delegación Iztapalapa	Capítulo 5000 “Bienes Muebles e Inmuebles”	En el Capítulo 5000 “Bienes Muebles e Inmuebles” en la Actividad Institucional 13-04-04 Equipar espacios educativos se ejercieron 75,170.4 miles de pesos con una variación de 12,170.4 miles de pesos en relación con 63,000.0 miles de pesos previstos

25	Delegación Magdalena Contreras	Partida 4105 "Ayudas Culturales y Sociales"	Registró un incremento del 42.6% (10,541.6 miles de pesos) en relación con lo programado
26	Delegación Miguel Hidalgo	Capítulo 3000 "Servicios Generales"	Ejercido de 237,726.7, miles de pesos, variación de 19,608.7 miles de pesos contra el original de 218,118.0 miles de pesos
27	Delegación Milpa Alta	Capítulo 4000 "Ayudas, Subsidios, Aportaciones y Transferencias". Partida 5204 "Equipos y Aparatos de Comunicaciones y Telecomunicaciones"	El capítulo 4000 registró un incremento del 113.8% (16,824.0 miles de pesos) en relación con lo programado. Por otro lado, la partida 5204 reportó un incremento del 22,125.7% (6,969.6 miles de pesos) en relación con lo programado
28	Delegación Tláhuac	Partida 4105 "Ayudas Culturales y Sociales"	Ejercido en el Capítulo 4000 "Ayudas, Subsidios, Aportaciones y Transferencias" de 36,474.3 miles de pesos, variación de 18,322.3 miles de pesos contra el original 18,152.0 miles de pesos. La partida 4105 registró un incremento del 150.1% (19,219.1 miles de pesos) en relación con lo programado
29	Delegación Venustiano Carranza	Partidas 1306 "Gratificación de Fin de Año" y 2601 "Combustibles"	En la partida 1306 se ejerció un presupuesto del 40.2% superior al original y en la 2601 se registró un subejercicio de 3.4% respecto del original, esta partida representa el 30% del total del capítulo 2000 "Materiales y Suministros"
30	Delegación Xochimilco	Capítulos 1000 "Servicios Personales", 3000 "Servicios Generales" y 4000 "Ayudas, Subsidios, Aportaciones y Transferencias"	El capítulo 1000 registró un subejercicio global del 7.1% (31,839.5 miles de pesos) en relación con lo programado; sin embargo, las partidas 1306 "Gratificación de Fin de Año", 1505 "Prestaciones de Retiro" y 1506 "Estímulos al Personal" presentaron variaciones positivas en orden de 31.4%, 100.0% y 185.9% respectivamente. Por otro lado, el capítulo 3000 reportó un incremento global del 21.5% (28,413.4 miles de pesos) en relación con lo programado, debido principalmente a las variaciones positivas en las partidas 3105 "Servicio de Agua", 3301 "Honorarios" y 3305 "Estudios e Investigaciones" del 122.9%, 60.7% y 298.0% respectivamente. Asimismo, la partida 4105 "Ayudas Culturales y Sociales" presentó un incremento del 87.3% (10,066.7 miles de pesos) en relación con lo programado

31	Ampliar Delegación Coyoacán	Capítulo 4000 "Ayudas, Subsidios, Aportaciones y Transferencias"	Dado que se realizaron dos auditorías a esta demarcación durante el periodo de 2005, pero no se consideró el capítulo 4000 y éste presenta una variación de más de 100% en el ejercicio fiscal 2005 respecto del 2004, se deberá realizar una revisión de ese periodo en este capítulo
32	Instituto de Educación Media Superior	Capítulo 3000 "Servicios Generales"	Registró un subejercicio del 26.5% (104,736.7 miles de pesos) en relación con lo programado, disminución que representa el 27.1% del total presupuesto ejercido. Adicionalmente, de acuerdo con el Informe Previo sobre la Cuenta Pública del Gobierno de Distrito Federal 2005, la Contaduría Mayor de Hacienda de la ALDF no ha podido comprobar el cumplimiento por parte de la entidad de algunos Principios de Contabilidad Gubernamental.
33	Instituto de las Mujeres del Distrito Federal	Capítulo 4000 "Ayudas, Subsidios, Aportaciones y Transferencias"	Registró un incremento del 252.3% (17,213.6 miles de pesos) en relación con lo programado, variación que representa el 22.4% del total presupuesto ejercido.
34	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal	Capítulo 4000 "Ayudas, Subsidios, Aportaciones y Transferencias"	Ejercido de 746,958.8 miles de pesos, variación de 14,843.4 miles de pesos contra el original de 732,115.4 miles de pesos. El ejercicio de este Capítulo representa el 48.1% del total
35	Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Distrito Federal	Capítulo 4000 "Ayudas, Subsidios, Aportaciones y Transferencias"	Registró un incremento del 39.5% (210,765.5 miles de pesos) en relación con lo programado, variación que representa el 20.0% del total presupuesto ejercido
36	Caja de Previsión de la Policía Preventiva del Distrito Federal	Capítulo 4000 "Ayudas, Subsidios, Aportaciones y Transferencias"	Registró un incremento del 21.7% (133,331.1 miles de pesos) en relación con lo programado, variación que representa el 13.7% del total presupuesto ejercido
37	Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C. V.	Capítulo 2000 "Materiales y Suministros"	Registró un incremento del 46.5% (18,627.6 miles de pesos) en relación con lo programado, variación que representa el 17.7% del total presupuesto ejercido
38	Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público	Capítulo 4000 "Ayudas, Subsidios, Aportaciones y Transferencias"	Registró un incremento del 77.4% (15,470.8 miles de pesos) en relación con lo programado, variación que representa el 43.3% del total presupuesto ejercido
39	Fondo Mixto de Promoción Turística del Distrito Federal	Capítulo 3000 "Servicios Generales"	Registró un incremento del 45.6% (34,559.6 miles de pesos) en relación con lo programado, variación que representa el 31.4% del total presupuesto ejercido por la entidad
40	Fondo de Seguridad Pública del Distrito Federal	Capítulos 1000 "Servicios Personales"	El Capítulo 1000 registró un incremento del 81.6% (88,929.8 miles de pesos) en relación con lo programado, variación que representa el 15.0% del total presupuesto ejercido

41	Servicios Metropolitanos, S.A. de C. V.	Capítulo 3000 “Servicios Generales”	Registró un subejercicio del 45.9% (59,730.9 miles de pesos) en relación con lo programado, variación que representa el 69.8% del total presupuesto ejercido. La última auditoría (Transferencias y Aportaciones de Recursos del GDF y Ejercicio Presupuestal) se llevó a cabo en la revisión de la Cuenta Pública 2002, primera etapa
42	Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal	Capítulos 1000 “Servicios Personales” y 5000 “Bienes Muebles e Inmuebles”	El capítulo 1000 reportó un incremento del 28.2% (120,327.1 miles de pesos) en relación con lo programado. Reportó un incremento del 195.3% (60,786.3 miles de pesos) en relación con lo programado
43	Servicio de Transportes Eléctricos del Distrito Federal	Capítulo 4000 “Ayudas, Subsidios, Aportaciones y Transferencias”	Reportó un incremento del 11,624.5% (41,673.7 miles de pesos) en relación con lo programado. La última auditoría (capítulo 2000) se llevó a cabo en la revisión de la Cuenta Pública 2003, primera etapa
44	Servicios de Salud Pública del Distrito Federal	Capítulo 5000 “Bienes Muebles e Inmuebles”	Registró un incremento del 1,257.6% (77,011.4 miles de pesos) en relación con lo programado
45	Servimet	Fideicomiso de Parquímetros	Conocer las condiciones en las que se ejerció el presupuesto total (considerando todos los capítulos de gasto), en términos tanto de ingresos como de egresos.
46	Universidad Autónoma de la Ciudad de México	Capítulos 1000 “Servicios Personales” y 3000 “Servicios Generales”	Variaciones en los capítulos 1000 y 3000 de 212,248.9 miles de pesos y disminución de 169,056.3 miles de pesos entre lo programado como Organismo Descentralizado y lo ejercido como Órgano Autónomo respectivamente
47	Instituto Electoral del Distrito Federal	Capítulo 4000 “Ayudas, Subsidios, Aportaciones y Transferencias”	Ejercido de 235,494.5 miles de pesos, variación de 11,327.9 miles de pesos contra el original de 246,822.4 miles de pesos. El ejercicio de este Capítulo representa el 33.7% del total
48	Consejo de Información Pública del Distrito Federal	Capítulo 1000 “Servicios Personales”	Registró un incremento del 248.6% (61,844.8 miles de pesos) en relación con lo ejercido en el año 2004, variación que representa el 55.6% del total presupuesto ejercido en el 2005. Adicionalmente, la Comisión de Vigilancia de la III Legislatura en su opinión al Programa General de Auditoría de la primera etapa comentó que “Se debe transferir la revisión del capítulo 1000 a la segunda etapa del PGA 2005”
49	Tribunal Electoral del Distrito Federal	Capítulo 1000 “Servicios Personales”	En el capítulo 1000 se ejercieron 99,029.5 que representa el 86.2% del Presupuesto Total
50	Tribunal de lo Contencioso Administrativo	Capítulos 1000 Servicios Personales 4000 “Ayudas, Subsidios, Aportaciones y Transferencias” y 5000 “Bienes Muebles e Inmuebles”	Establecer mediante esta revisión la transparencia con que se ejerció el gasto en esos capítulos, así como el manejo y utilización de las economías generadas durante ese ejercicio por el Órgano Autónomo

	<b>Auditorías de Obra Pública</b>	<b>Partida o rubro</b>	<b>Justificación</b>
1	Secretaría de Obras y Servicios	Capítulo 6000 “Obras Públicas”	El capítulo 6000 registró un incremento global del 46.5% (226,412.3 miles de pesos) en relación con lo programado
2	Delegación Tlalpan	Capítulo 6000 “Obras Públicas”	Ejercido de 179,385.4 miles de pesos, variación de 33,246.2 miles de pesos contra el original de 146,139.2 miles de pesos
3	Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México	Capítulo 6000 “Obras Públicas”	Reportó un incremento del 64.0% (5,726.2 miles de pesos) en relación con lo programado
4	Servicios Metropolitanos, S.A. de C. V.	Capítulo 6000 “Obras Públicas”	Registró un subejercicio del 81.2% (36,793.7 miles de pesos) en relación con lo programado, variación que representa el 43.0% del total presupuesto ejercido.

	<b>Auditorías Programáticas Presupuestales</b>	<b>Programa</b>	<b>Justificación</b>
1	Delegación Cuauhtémoc	Programa 22 Infraestructura Ecológica, de Transporte y Urbanización	En la meta de la actividad institucional 11 “Realizar el pago de consumo de energía eléctrica” se programaron 284 mil/kw y se alcanzaron solamente 28, mientras que el presupuesto se ejerció por 148,142.7 miles de pesos de un original de 125,477.3 miles de pesos
2	Sistema de Transporte Colectivo (Metro)	Programa 27 Regulación del Transporte Urbano	En la meta de la actividad 17 “Ampliar el parque de la Red Neumática del Metro” se programaron 198 carros y se alcanzaron 252: mientras que el presupuesto original se ubicó en 3,391,356.9 miles de pesos, se ejercieron 3,499,336.7 miles de pesos En la meta de la actividad institucional 19 “Proporcionar mantenimiento y conservación a carros del Metro y Metro Férreo” se programaron 141,052 carros, se alcanzaron 168,873 carros, mientras que el presupuesto se ubicó en 611,028.1 miles de pesos, se ejercieron 719,475.0 miles de pesos

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para que en un plazo no mayor a quince días naturales, siguientes a la aprobación del presente acuerdo, haga llegar por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda de esta Asamblea, a esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, los objetivos y alcances que dará a las mismas, los cuales deberán observar lo señalado en el Acuerdo respectivo de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.



**TERCERO.-** La Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, 24, 27, 30 y 34 de su Ley Orgánica, deberá practicar revisiones, auditorías y en su caso, las visitas e inspecciones que estime necesarias al Gobierno del Distrito Federal y sus entidades coordinadas, así como, terceros relacionados con las operaciones y procedimientos de licitación o invitaciones restringidas, a fin de profundizar en la revisión de la Cuenta Pública y obtener información que permita establecer si en los procedimientos de asignación, contratación y ejercicio presupuestal se observaron las disposiciones normativas del Código Financiero del Distrito Federal, del Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal de 2005, de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y las demás relativas y aplicables, en relación a las auditorías referidas en el resolutivo primero de este Acuerdo.

**CUARTO.-** La Contaduría Mayor de Hacienda de esta Asamblea, deberá informar acerca de los resultados de las Auditorías a que se refieren los artículos Primero y Segundo de este Acuerdo, a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda de este órgano legislativo, en los términos de los artículos 19, Fracción XII y 36 de su Ley Orgánica.

**QUINTO.-** La Contaduría Mayor de Hacienda, con base en el artículo 8, Fracciones V y XI de su Ley Orgánica, hará las recomendaciones que considere pertinentes y establecerá en coordinación con los entes competentes lo relativo a la unificación de criterios en las normas de auditoría gubernamentales de archivo, de libros y de documentos comprobatorios y justificativos del ingreso y del gasto público, así como todos aquellos elementos que permitan la práctica idónea de las auditorías y revisiones.

**SEXTO.-** Túrnese el presente Acuerdo a la Presidencia de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa para los efectos conducentes y a la Presidencia de la Comisión de Gobierno para su conocimiento.

**Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los dos días del mes de febrero del año dos mil siete.**

**POR LA MESA DIRECTIVA**

**DIP. JOSÉ LUIS MORÚA JASSO**  
**PRESIDENTE**

**SECRETARIO**

(Firma)

**DIP. SERGIO ÁVILA ROJAS**

**SECRETARIO**

(Firma)

**DIP. JACOBO MANFREDO BONILLA**  
**CEDILLO**

---

**COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL  
REMUNERACIONES 2007**

El que suscribe, Lic. Román Torres Huato, Director General de Administración de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, en su calidad de representante legal, personalidad acreditada mediante testimonio de la escritura pública Núm. 30,582, Volumen 627, de fecha 28 de octubre de 2005, otorgada ante la fe del Notario Público Núm. 168 del Distrito Federal y conforme a lo dispuesto en los artículos Quinto transitorio del Decreto que adiciona, reforma y deroga diversas disposiciones del Código Financiero para el Distrito Federal y en el artículo 45 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2007, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 30 y el 31 de diciembre de 2006, respectivamente, publica la clasificación de remuneraciones de todos los servidores públicos de mandos medios y superiores, aprobadas por el Consejo de esta Comisión, incluyendo todos los conceptos, tales como sueldos, compensaciones, estímulos y prestaciones, así como cualquier tipo de ingreso que forme parte de dichas remuneraciones.

Nombre del puesto	Categoría			
	Sueldo Integrado Mensual Máximo Neto			
Presidente(a) 1/	ÚNICA		\$83,591.00	
Visitador(a) General 1/	ÚNICA		\$76,786.00	
Secretario(a) Técnico(a) 1/	ÚNICA		\$76,786.00	
Director(a) General 1/	ÚNICA		\$76,599.00	
Secretario(a) Ejecutivo(a) 1/	ÚNICA		\$76,599.00	
Contralor(a) Interno(a) 1/	ÚNICA		\$69,319.00	
Director(a) General de Visitaduría 1/	ÚNICA		\$58,552.00	
Secretario(a) Particular de la Presidencia 1/	ÚNICA		\$53,560.00	
Director(a) Ejecutivo(a) 1/	ÚNICA		\$52,297.00	
Coordinador(a) 1/	ÚNICA		\$51,800.00	
	D	C	B	A
Director(a) de área	\$37,683.00	\$40,856.00	\$42,898.00	\$45,044.00
Asesor(a) Jurídico(a) "A"	\$37,683.00	\$40,856.00	\$42,898.00	\$45,044.00
Asesor(a)	\$18,202.00	\$26,398.00	\$36,421.00	\$43,644.00
Jefe(a) de Unidad	\$30,316.00	\$31,912.00	\$33,592.00	\$35,360.00
Visitador(a) Adjunto(a) de Investigación	\$24,348.00	\$26,398.00	\$27,717.00	\$29,104.00
Visitador(a) Adjunto(a) de Orientación	\$24,348.00	\$26,398.00	\$27,717.00	\$29,104.00
Visitador(a) Adjunto(a) de Seguimiento	\$24,348.00	\$26,398.00	\$27,717.00	\$29,104.00
Visitador(a) Adjunto(a) de la O.I.P.	\$24,348.00	\$26,398.00	\$27,717.00	\$29,104.00
Médico(a) Visitador(a)	\$24,348.00	\$26,398.00	\$27,717.00	\$29,104.00
Subdirector(a) de Área	\$24,348.00	\$26,398.00	\$27,717.00	\$29,104.00
Asesor(a) Jurídico(a)	\$24,348.00	\$26,398.00	\$27,717.00	\$29,104.00
Coordinador(a) de Gestión	\$21,684.00	\$22,825.00	\$23,966.00	\$25,165.00
Visitador(a) Adjunto(a) de Apoyo de Investigación	\$16,788.00	\$18,202.00	\$19,112.00	\$20,067.00
Visitador(a) Adjunto(a) de Apoyo de Orientación	\$16,788.00	\$18,202.00	\$19,112.00	\$20,067.00
Visitador(a) Adjunto(a) de Apoyo de Seguimiento	\$16,788.00	\$18,202.00	\$19,112.00	\$20,067.00
Médico(a) Visitador(a) Auxiliar	\$16,788.00	\$18,202.00	\$19,112.00	\$20,067.00
Psicólogo(a) Visitador(a)"	\$16,788.00	\$18,202.00	\$19,112.00	\$20,067.00
Jefe(a) de Departamento	\$16,788.00	\$18,202.00	\$19,112.00	\$20,067.00
Asistente de Presidencia	\$16,788.00	\$18,202.00	\$19,112.00	\$20,067.00

1/ Se le proporciona seguro de separación individualizada, equivalente al 10% del sueldo integrado bruto.

**Prestaciones que se otorgan a todos los trabajadores:**

a) ISSSTE, FOVISSSTE y SAR, prima quinquenal, regalo de fin de año y regalo de Reyes para los hijos menores de 12 años.

- b) Aguinaldo por 40 días de sueldo integrado bruto y en forma semestral, una prima vacacional por el equivalente al 50% de 10 días de sueldo integrado bruto.
- c) Seguro de vida por 40 meses de sueldo integrado bruto, vales de despensa de fin de año, acorde a la suficiencia presupuestal y fondo de ahorro hasta por el 13% del sueldo base.
- d) Ayuda para lentes y/o gastos médicos menores por \$640.00 pesos anuales.
- e) Seguro de gastos médicos mayores, sólo para el trabajador.
- f) Vales de despensa por \$430.00 pesos mensuales.
- g) Ayuda para alimentación hasta por \$380.00 pesos mensuales en vales de comida (opcional).

**EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

(Firma)

**LIC. ROMÁN TORRES HUATO**

---

## CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONVOCATORIA 007

En observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de las siguientes acciones de conformidad con lo siguiente:

No. De licitación	Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital contable requerido
30128002-014-07	Sustitución de red de agua potable con tubería de pead RD 17 de 4", 6" y 12" de diámetro, y sustitución de tomas domiciliarias de 19 mm. De diámetro con tubo de pead RD 9; por método tradicional, en el Pueblo de San Bartolo Ameyalco, así como obras auxiliares y complementarias, en la Delegación Álvaro Obregón, D. F.	15-marzo-07	11-septiembre-07	\$ 4'270,000.00

No. De licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30128002-014-07	\$2,300.00 Costo en Compranet: \$2,000.00	16-febrero-07	20-febrero-07 12:00 Hrs.	19-febrero-07 8:30 Hrs.	28-febrero-07 10:00 Hrs.	6-marzo-07 10:00 Hrs.

Los recursos fueron autorizados con oficio de Autorización de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal número SE/118/2007 de fecha 5 de enero de 2007.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha límite, en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en las Oficinas del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, sito en avenida José María Izazaga número 89, 4º piso, colonia Centro, código postal 06080, Delegación Cuauhtémoc, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Requisitos para adquirir las bases, se deberá entregar copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejo:

1. Adquisición directa en las oficinas del Sistema de Aguas de la Ciudad de México.
  - 1.1 Constancia del Registro de Concursante emitido por la Secretaría de Obras y Servicios.
2. En caso de adquisición por medio del sistema Compranet:

2.1 Los planos, especificaciones u otros documentos complementarios, que no se encuentren disponibles en el sistema Compranet, se entregaran a los interesados en las Oficinas del Sistema de Aguas de la Ciudad de México en la Subdirección de Licitaciones de Obra Publica, sito en avenida José Maria Izazaga numero 89, 4° piso, colonia Centro, código postal 06080, Delegación Cuauhtémoc, México, D. F. previa presentación del recibo de pago, por lo menos con 24 Hrs. de anticipación a la presentación de propuesta técnica y económica, el no contar con esta documentación será motivo de descalificación en el acto de apertura técnica.

3. La forma de pago de las bases se hará:

3.1 En el caso de adquisición directa en las oficinas del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor de el Gobierno del Distrito Federal/ Secretaria de Finanzas con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal.

3.2 En el caso de adquisición por el sistema Compranet: a través de Banco Santander Serfin, con numero de cuenta 9649285, mediante los recibos que genera el sistema.

3.3 Se anexara dentro del sobre de la propuesta técnica en el documento T.1 copia del recibo de pago ya sea medio electrónico o adquisición directa en estas oficinas, el no presentar cualquiera de estos documentos será motivo de descalificación.

Los interesados en la licitación 30128002-014-07 deberá contar con experiencia en este tipo de obra, deberá comprobar con copias de contratos, actas de recepción, además de comprobar la capacidad financiera, administrativa y de control.

El no cumplir con el requisito de experiencia señalado en el párrafo anterior, será motivo de descalificación durante la revisión exhaustiva de la propuesta técnica.

El lugar de reunión para la visita de obra para la licitación 30128002-014-07 será la Subdirección de Construcción C, perteneciente a la Dirección de Construcción del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, ubicada en calle Nezahualcoyotl numero 109 esq. Isabel la Católica, 8° piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, de esta ciudad el día y hora indicados anteriormente.

El lugar de reunión para la junta de aclaraciones para la licitación 30128002-014-07 será la sala de juntas de la Dirección de Licitaciones y Seguimiento a Obra Publica, ubicada en el Sistema de Aguas de la Ciudad de México en José Maria Izazaga numero 89, 4° piso, colonia Centro, código postal 06080, Delegación Cuauhtémoc de esta ciudad el día y hora indicados anteriormente.

Es obligatoria la asistencia de personal calificado a la(s) junta(s) de aclaraciones. Se acreditara tal calidad con cedula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia legible), se deberá presentar por escrito las dudas o preguntas referentes a la licitación así como un disquete de 3 ½ para que se proporcione a las empresas el archivo del catalogo de conceptos el cual deberá llenar y anexar en su propuesta económica, previo a la junta de aclaraciones en la Subdirección de Licitaciones de Obra Publica, perteneciente al Sistema de Aguas de la Ciudad de México, ubicada en avenida José Maria Izazaga numero 89, 4° piso, colonia Centro, código postal 06080, Delegación Cuauhtémoc, de esta ciudad.

Los actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevaran a cabo en la sala de juntas de la Dirección de Licitaciones y Seguimiento a Obra Publica, ubicada en avenida José Maria Izazaga numero 89, 4º piso, colonia Centro, código postal 06080, Delegación Cuauhtémoc, México, D. F., el día y hora señalados anteriormente.

Para la licitación 30128002-014-07 no se otorgara anticipo.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Para la licitación 30128002-014-07 se permitirá la subcontratación de los acarreos.

El Sistema de Aguas de la Ciudad de México no proporcionara equipo, maquinaria, materiales y equipos de instalación permanente.

La empresa que resulte ganadora deberá proporcionar todos los equipos necesarios para la ejecución de la obra así como todos los materiales indicados por la dependencia.

Las empresas a participar deberán estar al corriente de las obligaciones fiscales en tiempo y forma previstas en el Código Financiero del Distrito Federal, así mismo tener conocimiento y conformidad al Artículo 464 del Código Financiero del Distrito Federal y las reglas que al efecto se expidan, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No.101 del 26 de diciembre de 2003.

El Sistema de Aguas de la Ciudad de México, con base en los artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Publicas del Distrito Federal, efectuara el análisis comparativo de las propuestas admitidas, formulara el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicara el contrato al concursante, que reuniendo las condiciones establecidas en la Ley de Obras Publicas del Distrito Federal, su Reglamento y Políticas Administrativas Bases y Lineamientos, haya presentado la postura legal, técnica, económica, financiera, administrativa que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y presente el precio mas bajo en el caso de obra.

Los porcentajes a los que se deberán sujetar las garantías serán de la siguiente manera: el de seriedad de la propuesta se apegara a lo establecido en la sección 21.2.3. de las Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Publica, emitidos por el Gobierno del Distrito Federal; de cumplimiento del contrato, 10 % de su importe; por vicios ocultos, 10% del monto total ejercido.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, pero los concursantes podrán inconformarse en los términos del artículo 72 de la Ley de Obras Publicas del Distrito Federal.

MÉXICO, D. F., A 14 DE FEBRERO DE 2007.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN

EL DIRECTOR GENERAL

(Firma)

ING. JAIME ERNESTO SANCHO Y CERVERA

---

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
SECRETARIA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD

**Convocatoria Múltiple: 001-07**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas que se indican, de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. De Licitación	Costo de las Bases	Fecha limite para Adquirir bases	Junta de Aclaraciones	Presentación, Apertura y Revisión de propuestas	Comunicado de Dictamen y lectura de Fallo
30001062-001-07	\$ 1,500.00 Costo en Compranet: \$ 1,200.00	16/02/2007	19/02/2007 10:30 horas	21/02/2007 10:30 horas	23/02/2007 10:30 horas

Partidas	Clave CABMS	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
1	C810000000	SERVICIO DE LIMPIEZA	SERVICIO	1

Licitación Pública Nacional

No. De Licitación	Costo de las Bases	Fecha limite para Adquirir bases	Junta de Aclaraciones	Presentación, Apertura y Revisión de propuestas	Comunicado de Dictamen y lectura de Fallo
30001062-002-07	\$ 1,500.00 Costo en Compranet: \$ 1,200.00	16/02/2007	19/02/2007 17:30 horas	21/02/2007 17:30 horas	23/02/2007 17:30 horas

Partidas	Clave CABMS	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
1	C810600000	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREV. Y CORREC. A VEHICULOS	SERVICIO	1

Licitación Pública Nacional

No. De Licitación	Costo de las Bases	Fecha limite para Adquirir bases	Junta de Aclaraciones	Presentación, Apertura y Revisión de propuestas	Comunicado de Dictamen y lectura de Fallo
30001062-003-07	\$ 1,500.00 Costo en Compranet: \$ 1,200.00	19/02/2007	20/02/2007 10:30 horas	22/02/2007 10:30 horas	26/02/2007 10:30 horas

Partidas	Clave CABMS	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
1	C810600000	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREV. Y CORREC. A MOTOS	SERVICIO	1

Las bases de esta licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: [http://Compranet .gob.mx](http://Compranet.gob.mx), o bien en: Av. Álvaro Obregón 269,5°. Piso, Col. Roma C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, Tel. 52-08-00-07; los días indicados con el siguiente horario: de 10:00 a 18:00 horas.

La forma de pago es: en el Domicilio de la Convocante, mediante cheque de caja o certificado a favor del Gobierno del Distrito Federal o Secretaría de Finanzas del GDF. o Tesorería del G.D.F., en Comprant mediante los recibos que genera el sistema.

El idioma en que se deberán presentar las proposiciones será: Español.

La Moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso Mexicano.

Los eventos se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Secretaría de Transportes y Vialidad, ubicada en Av. Álvaro Obregón No. 269, 1er. Piso, Col Roma, Delegación Cuauhtémoc, C. P. 06700, México, D.F.

Lugar del servicio y entrega de bienes: conforme a bases, los días y en el horario establecido en ellas.

Plazo de inicio del servicio y entrega de bienes: Conforme a bases.

Las condiciones de pago serán: conforme a bases.

No se otorgarán anticipos.

**MÉXICO, D.F., A 14 de Febrero de 2007**

(Firma)

**LIC. MIGUEL ADOLFO DEL ROSAL GARCIA**  
**DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN**

---



**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**

Dirección General de Servicios Urbanos

Licitación Pública Nacional

Convocatoria 001

Lic. José Luis Terán Intriago, Director General de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134 y Artículos 26, 27 inciso A, 30 Fracción I, 43 y 58 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, a excepción de aquellos que se encuentren en alguno de los supuestos del Artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

La presente licitación pública nacional, fue autorizada por el Director General de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones, apertura de sobres	Fallo	
30001046-001-007	\$2,700, Costo en CompraNET: \$2,150	16/02/07	19/02/07 09:00 hrs.	22/02/07 09:00 hrs.	23/02/07 18:00 hrs.	
Partidas	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	Plazo
Única		<b>Para la prestación del servicio de Flete de Cemento Asfáltico AC-20 de las Refinerías de Salamanca, Guanajuato; Tula, Hidalgo; Cd. Madero, Tamaulipas y Cadereyta, Nuevo León, a la Dirección de la Planta de Asfalto.</b>		45,000.00	Tons.	24 de febrero al 31 de diciembre del 2007.

Con fundamento en lo establecido en el Artículo 58 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, la contratación de este servicio será bajo la figura de abastecimiento simultaneo, 40% al primer lugar, 35% segundo lugar, 25% tercer lugar.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la Unidad Departamental de Arrendamientos y Prestación de Servicios, ubicada en Avenida Apatlaco N° 502-Bis, Esquina con Avenida Río Churubusco, Colonia Lic. Carlos Zapata Vela, C.P. 08040, Delegación Iztacalco, Distrito Federal; en días hábiles con el siguiente horario: de 09:00 a 15:00 hrs.

La forma de pago es: en Convocante: Mediante cheque de caja o certificado a nombre de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, expedido por Institución Bancaria establecida en el D.F. o área Metropolitana. En Compra-NET mediante los recibos que genera el sistema a nombre del Gobierno del Distrito Federal, en días hábiles en un horario de 9:00 a 15:00hrs.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

La Moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: En peso Mexicano.

Lugar de la prestación del servicio: En diferentes sitios de atención de acuerdo a lo solicitado en el **Anexo I** (Alcances).

Plazo de la prestación del servicio: 24 de febrero al 31 de diciembre del 2007.

Las condiciones de pago serán: Por Tonelada efectivamente transportada, a los 30 días naturales posteriores a la fecha de aceptación de la (s) factura (s) debidamente requisitada (s) a entera satisfacción de la Convocante.

La Dirección General de Servicios Urbanos manifiesta que no se considerarán anticipos.

Todos los eventos de la licitación se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección General de Servicios Urbanos, ubicada en Avenida Río Churubusco N° 1155, 1er. piso, Colonia Lic. Carlos Zapata Vela, Delegación Iztacalco, Código Postal 08040.

Se informa a los licitantes en el presente proceso de licitación, que los servidores públicos designados para presidir los eventos administrativos de licitación pública nacional serán el C. Lic. Héctor Leyva Robledo.- Director Ejecutivo de Administración de la Dirección General de Servicios Urbanos y/o Ing. Jorge Alfredo Santa Ana Castro.- Subdirector de Recursos Materiales de la Dirección Ejecutiva de Administración de la Dirección General de Servicios Urbanos y/o Fernando Castro Bustamante.- Jefe de Oficina de Contratos.de la Unidad Departamental de Arrendamientos y Prestación de Servicios y/o Juan Romero Pineda.- Jefe de Oficina de licitaciones de la Unidad Departamental de Arrendamientos y Prestación de Servicios.

México, D.F., a 14 de febrero de 2007

(Firma)

Lic. José Luis Terán Intriago  
Director General de Servicios Urbanos de la Secretaría  
de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal

---

## GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

Dirección General de Servicios Urbanos  
Licitación Pública Nacional

Convocatoria 002

Lic. José Luis Terán Intriago, Director General de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134 y Artículos 26, 27 inciso A, 30 Fracción I, 43 y 58 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, a excepción de aquellos que se encuentren en alguno de los supuestos del Artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

La presente licitación pública nacional, fue autorizada por el Director General de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones, apertura de sobres	Fallo
30001046-002-2007	\$2,700, Costo en CompraNET: \$2,150	16/02/07	19/02/07 09:00 hrs.	22/02/07 09:00 hrs.	27/02/07 09:00 hrs.
Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Plazo
Única		<b>Para la prestación del servicio de Flete de Mezcla Asfáltica, hacia las diferentes zonas de pavimentación de la Ciudad de México.</b>	350,000.00	Tons.	01 de marzo al 31 de diciembre de 2007.

Con fundamento en lo establecido en el Artículo 58 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, la contratación de este servicio será bajo la figura de abastecimiento simultaneo, 50% al primer lugar, 30% segundo lugar, 20% tercer lugar.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la Unidad Departamental de Arrendamientos y Prestación de Servicios, ubicada en Avenida Apatlaco N° 502-Bis, Esquina con Avenida Río Churubusco, Colonia Lic. Carlos Zapata Vela, C.P. 08040, Delegación Iztacalco, Distrito Federal; en días hábiles con el siguiente horario: de 09:00 a 15:00 hrs.

La forma de pago es: En Convocante: Mediante cheque de caja o certificado a nombre de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, expedido por Institución Bancaria establecida en el D.F. o área Metropolitana. En CompraNET mediante los recibos que genera el sistema a nombre del Gobierno del Distrito Federal, en días hábiles en un horario de 9:00 a 15:00hrs.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español

La Moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: En Peso Mexicano.

Lugar de la prestación del servicio: En diferentes sitios de atención de acuerdo a lo solicitado en el **Anexo I** (Alcances).

Plazo de la prestación del servicio: 01 de marzo al 31 de diciembre de 2007.

Las condiciones de pago serán: Por tonelada efectivamente proporcionada, a los 30 días naturales posteriores a la fecha de aceptación de la (s) factura (s) debidamente requisitada (s) a entera satisfacción de la Convocante.

La Dirección General de Servicios Urbanos manifiesta que no se considerarán anticipos.

Todos los eventos de la licitación se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección General de Servicios Urbanos, ubicada en Avenida Río Churubusco N° 1155, 1er. piso, Colonia Lic. Carlos Zapata Vela, Delegación Iztacalco, Código Postal 08040.

Se informa a los licitantes en el presente proceso de licitación, que los servidores públicos designados para presidir los eventos administrativos de licitación pública nacional serán el C. Lic. Héctor Leyva Robledo.- Director Ejecutivo de Administración de la Dirección General de Servicios Urbanos y/o Ing. Jorge Alfredo Santa Ana Castro.- Subdirector de Recursos Materiales de la Dirección Ejecutiva de Administración de la Dirección General de Servicios Urbanos y/o Fernando Castro Bustamante.- Jefe de Oficina de Contratos de la Unidad Departamental de Arrendamientos y Prestación de Servicios y/o Juan Romero Pineda.-Jefe de Oficina de licitaciones de la Unidad Departamental de Arrendamientos y Prestación de Servicios.

México, D.F., a 14 de febrero de 2007

(Firma)

Lic. José Luis Terán Intriago  
Director General de Servicios Urbanos de la Secretaría  
de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal

---

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
 Dirección General de Servicios Urbanos  
 Licitación Pública Nacional

Convocatoria 004

Lic. José Luis Terán Intriago, Director General de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134 y Artículos 26, 27 inciso A, 30 Fracción I, 43 y 58 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, a excepción de aquellos que se encuentren en alguno de los supuestos del Artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

La presente licitación pública nacional, fue autorizada por el Director General de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal.

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones, apertura de sobres	Fallo
30001046-004-007		\$2,700, Costo en CompraNET: \$2,150	16/02/07	19/02/07 11:00 hrs.	22/02/07 11:00 hrs.	27/02/07 11:00 hrs.
Partidas	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	Plazo
Única		<b>Para la prestación de servicio de Flete de Roca Basáltica en greña de 30" a 0" del Banco de Explotación de la Planta Productora de Triturados Basálticos Parres a la Planta de Asfalto, ubicada en Av. Del Imán No. 263, Col. Ajusco, Delegación Coyoacan.</b>		200,000.00	Tons.	01 de marzo al 31 de diciembre de 2007.

Con fundamento en lo establecido en el Artículo 58 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, la contratación de este servicio será bajo la figura de abastecimiento simultaneo, 40% al primer lugar, 35% segundo lugar, 25% tercer lugar.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la Unidad Departamental de Arrendamientos y Prestación de Servicios, ubicada en Avenida Apatlaco N° 502-Bis, Esquina con Avenida Río Churubusco, Colonia Lic. Carlos Zapata Vela, C.P. 08040, Delegación Iztacalco, Distrito Federal; en días hábiles con el siguiente horario: de 09:00 a 15:00 hrs.

La forma de pago es: en Convocante: Mediante cheque de caja o certificado a nombre de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, expedido por Institución Bancaria establecida en el D.F. o área Metropolitana. En Compra-NET mediante los recibos que genera el sistema a nombre del Gobierno del Distrito Federal, en días hábiles en un horario de 9:00 a 15:00hrs.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

La Moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: En peso Mexicano.

Lugar de la prestación del servicio: En diferentes sitios de atención de acuerdo a lo solicitado en el **Anexo I** (Alcances)

Plazo de la prestación del servicio: 01 de marzo al 31 de diciembre de 2007.

Las condiciones de pago serán: Por Tonelada efectivamente transportada, a los 30 días naturales posteriores a la fecha de aceptación de la (s) factura (s) debidamente requisitada (s) a entera satisfacción de la Convocante.

La Dirección General de Servicios Urbanos manifiesta que no se considerarán anticipos.

Todos los eventos de la licitación se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección General de Servicios Urbanos, ubicada en Avenida Río Churubusco N° 1155, 1er. piso, Colonia Lic. Carlos Zapata Vela, Delegación Iztacalco, Código Postal 08040.

Se informa a los licitantes en el presente proceso de licitación, que los servidores públicos designados para presidir los eventos administrativos de licitación pública nacional serán el C. Lic. Héctor Leyva Robledo.- Director Ejecutivo de Administración de la Dirección General de Servicios Urbanos y/o Ing. Jorge Alfredo Santa Ana Castro.- Subdirector de Recursos Materiales de la Dirección Ejecutiva de Administración de la Dirección General de Servicios Urbanos y/o Fernando Castro Bustamante.- Jefe de Oficina de Contratos de la Unidad Departamental de Arrendamientos y Prestación de Servicios y/o Juan Romero Pineda.- Jefe de Oficina de licitaciones de la Unidad Departamental de Arrendamientos y Prestación de Servicios.

México, D.F., a 14 de febrero de 2007

(Firma)

Lic. José Luis Terán Intriago  
Director General de Servicios Urbanos de la Secretaría  
de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal

---

Administración Pública del Distrito Federal  
Delegación Tláhuac  
Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano  
Licitación Pública Nacional  
Convocatoria 002-07

El Ing. Arq. Eduardo Gutiérrez Martínez, Director General de Obras y Desarrollo Urbano en la Delegación Tláhuac, en observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal en sus artículos 24 apartado A, 25 apartado A fracción I y 26. De acuerdo a los casos dictaminados y aprobados por el Subcomité de Obras de la Delegación Tláhuac en la 1ª. Sesión Ordinaria de fecha 26 de enero del 2007, convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la licitación pública de carácter nacional para la contratación en la modalidad de obra pública a base de precios unitarios y por unidad de concepto de trabajos terminados, conforme a lo siguiente:

No. Licitación	Costo de las bases M.N.	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de Propuestas y apertura técnica		Acto de Apertura Económica
30001121-004-07	\$ 1,800.00 costo en Compranet \$ 1,500.00	16/02/2007	19/02/2007 10:00 Hrs.	20/02/2007 18:00 Hrs.	28/02/2007 10:00 Hrs.		01/03/2007 10:00 Hrs.
Clave FSC (CCAOP)	Descripción y ubicación de la obra				Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Capital contable requerido
0	Adecuación de Espacios para los Centros Cibernéticos en los Pueblos de Santa Catarina Yecahuizochitl, San Francisco Tlaltenco, San Nicolás Tetelco y San Juan Ixtayopan.				07/03/2007	05/05/2007	\$ 475,000.00

**Lineamientos generales.**

- Los recursos fueron autorizados con el oficio de autorización de preinversión de la Subsecretaría de Egresos del Distrito Federal, número **SE/1880/2006 de fecha 4 de diciembre del 2006.**  
Las ubicaciones de los sitios de los trabajos están contenidas en las bases de la licitación respectiva.
- El pago deberá efectuarse mediante cheque de caja o certificado a favor de el Gobierno del Distrito Federal / Secretaría de Finanzas / Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, con cargo a una institución de crédito autorizada a operar en el D. F. En caso de compra directa en las oficinas de la Unidad Departamental de Concursos del la Dirección Técnica dependiente de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Delegación Tláhuac, ubicada en Av. Mar de las Lluvias N° 17 Colonia Selene I. C.P. 13420, Tláhuac, D.F.
- Los interesados podrán consultar y/o comprar las bases arriba señaladas en internet: <http://www.compranet.gob.mx> y siendo el caso de la compra por el sistema compranet, se realizará el pago mediante los recibos que genera el sistema. Los planos, especificaciones u otros documentos que no puedan obtener mediante el sistema compranet, se entregarán a los interesados, en las oficinas de la Unidad Departamental de Concursos del la Dirección Técnica dependiente de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano. de la Delegación Tláhuac, previa presentación del recibo de pago, siendo responsabilidad del interesado su adquisición oportuna.

4. El lugar de reunión para la visita de obra será en las oficinas de la Unidad Departamental de Concursos de la Dirección Técnica dependiente de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Delegación Tláhuac. En los días y horas indicados en esta convocatoria y las bases de la licitación.
5. La(s) junta(s) de aclaraciones se llevará(n) a cabo en la sala de concursos de la Unidad Departamental de Concursos de la Dirección Técnica dependiente de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Delegación Tláhuac. La empresa Concursante deberá de elaborar en papel membretado, escrito de presentación de la persona que asistirá a la visita de obra y junta de aclaraciones, anexando copia de la cédula profesional del personal técnico calificado y presentar original para cotejo, la asistencia a la junta de aclaraciones será obligatoria.
6. Los actos de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas; se llevarán a cabo en la sala de la Unidad Departamental Concursos de la Dirección Técnica dependiente de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, de la Delegación Tláhuac, en los días y horas indicados en esta convocatoria y las bases de la licitación.
7. La venta de bases será a partir del **14 de febrero del 2007** y la fecha límite será el **16 de febrero de 2007**, en los días de oficina con el siguiente horario de **10:00 a 15:00 horas**, este mismo horario se aplicará también para el pago de dichas bases a través del sistema compranet presentando los siguientes documentos:
  - ✓ **Deberá entregar copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar.**
  - A Solicitud por escrito para participar en los trabajos objeto de esta convocatoria, manifestando número de la licitación, indicando su objeto social, nombre y domicilio completo del licitante, en papel membretado de la empresa.
  - B Manifiesto de estar al corriente de las obligaciones de acuerdo al artículo 464 del Código Financiero del Distrito Federal.
  - C Constancia de registro de concursante definitivo y actualizado, expedida por la Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal, mismo que deberá expresar el capital contable requerido.
  - D Cuando el pago de las bases de licitación sea a través del sistema compranet, además de lo solicitado anteriormente en los puntos “A, B y C” deberán presentar el recibo original de pago y entregar copia del mismo, antes de la visita de obra.
  - E Para los interesados que decidan agruparse deberán acreditar en forma individual los registros señalados, además de entregar una copia del convenio a que se refiere el artículo 47 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y artículo 49 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
  - F Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
8. Los interesados en la licitación deberán comprobar experiencia y capacidad técnica mediante la relación de contratos de obras relacionados con las mismas vigentes que tengan o hayan celebrado con la administración pública o con particulares para la ejecución de los trabajos similares a los concursados, comprobando documentalmente su cumplimiento a satisfacción de la contratante, tales como carátulas de contratos y actas de entrega-recepción; así como también curriculum de la empresa y del personal técnico a su servicio relativo a las obras similares a las descritas en la licitación y capacidad financiera, administrativa y de control según la información que se solicita en las bases de la licitación pública nacional.
  - A Acta constitutiva y modificaciones, en su caso, cuando se trate de persona moral o acta de nacimiento para persona física y curriculum actualizado.
  - B Presentar identificación de carácter oficial de la persona física o representante legal, así como los poderes que deberán acreditarse.
  - C Documentos comprobatorios de capital contable requerido, mediante declaración anual inmediata anterior (para personas morales y físicas) y las declaraciones parciales a la fecha, estados financieros, balance y estado de resultados como mínimo al 30 de junio del 2006, auditados por contador público titulado con registro en la Administración General de Auditoría Fiscal Federal de la S.H.C.P, anexando copia legible de su cédula profesional y constancia de su registro, en papel membretado del auditor.



9. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será el español.
10. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
11. La contratista no podrá subcontratar ningún trabajo relacionado con esta licitación, de no ser indicado en las bases de la licitación o previa autorización por escrito de la contratante de acuerdo al artículo 47 párrafo cuarto de la Ley de Obras Publicas del Distrito Federal.
12. No se otorgaran anticipos.
13. Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán con base a los artículos 40, 41 y 43 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuándose el análisis comparativo de las propuestas admitidas, se formulará el dictamen y se emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante que, reuniendo las condiciones solicitadas en las bases de la licitación, haya presentado la propuesta que resulte solvente y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.
14. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.
15. Las condiciones de pago, serán verificativas mediante estimaciones quincenales y no mayores de un mes, las que serán presentadas por “El contratista” a la residencia de supervisión dentro de los 6 días naturales siguientes a la fecha de corte, que serán los días 5 y 20 de cada mes. Se pagarán dentro de los 20 días naturales siguientes contados a partir de la fecha en las que hubiere autorizado la residencia de la supervisión, de conformidad con el Artículo 52 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

**México, Distrito Federal, 14 de febrero del 2007.**  
**Ing. Arq. Eduardo Gutiérrez Martínez**  
**Director General de Obras y Desarrollo Urbano**  
(Firma)

---

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
CONVOCATORIA MÚLTIPLE 001/2007**

Lic. Reyna María Basilio Ortíz, Directora General de Administración de la Oficialía Mayor. Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 32 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados a participar en las siguientes Licitaciones de Carácter Nacional, para la Adquisición de Alimentos para los Centros de Desarrollo Infantil y para la Contratación del Servicio de Limpieza, respectivamente, de conformidad con lo siguiente:

No. De licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir Bases	Junta de Aclaración de Bases	Presentación y Apertura de sobre con la doc. Legal y Admva., propuesta técnica y económica	Fallo
Licitación Pública Nacional No. 30001106-001-07	En convocante \$ 800.00 En Compranet \$ 700.00	16/02/2007	19/02/2007 10:00 horas	23/02/2007 10:00 horas	28/02/2007 16:00 hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción de los Bienes	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de Medida
1	C570600000	Frutas	Varias	Varias	Kilogramo
2	C601600000	Cremería	Varias	Varias	Varias
3	C600000000	Abarrotes	Varias	Varias	Varias
4	C060405012	Pollo	Varias	Varias	Varias
5	C060610004	Res	Varias	Varias	Kilogramo

No. De licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir Bases	Junta de Aclaración de Bases	Presentación y Apertura de sobre con la doc. Legal y Admva., propuesta técnica y económica	Fallo
Licitación Pública Nacional Consolidada No. 30001106-002-07	En convocante \$ 800.00 En Compranet \$ 700.00	16/02/2007	19/02/2007 17:00 hrs.	23/02/2007 17:00 hrs.	27/02/2007 16:00 hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad de Medida
1	C810600010	Servicio de limpieza para la Oficialía Mayor	1	Servicio
2	C810600010	Servicio de limpieza para Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V.	1	Servicio

- Las bases de estas licitaciones públicas se encuentran disponibles a partir del 14 y durante los días 15 y 16 de febrero de 2007, para consulta y venta, en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Dirección General de Administración de la Oficialía Mayor, ubicadas en Plaza de la Constitución No. 1, 1er. Piso, Col. Centro, Código Postal 06068, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, en un horario de 09:30 a 14:30 y de 16:00 a 20:00 horas, y en compraNET, en <http://compranet.gob.mx>.
- La forma de pago es, en oficinas de la convocante, mediante cheque certificado ó de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal y en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La Junta de Aclaración de Bases; Presentación y Apertura de sobre con la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Económica, así como el Acto de Fallo, se efectuarán en la Sala de Juntas de la Dirección General de Administración de la Oficialía Mayor, ubicada en Plaza de la Constitución No. 1, Mezzanine, Col. Centro, Código Postal 06068, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso Mexicano.
- Lugar de entrega: Los bienes y servicios serán entregados y prestados en los domicilios y lugares que se precisan en el anexo técnico de las bases de la Licitación Pública Nacional No. 3001106-001-07 y Licitación Pública Nacional Consolidada No. 3001107-002-07, respectivamente
- Plazo de Entrega: Para la Licitación Pública Nacional No. 30001106-001-07 para la Adquisición de Alimentos para los Centros de Desarrollo Infantil será por cuenta y riesgo del proveedor del 1 de marzo al 31 de diciembre en días hábiles (lunes a viernes).
- Plazo de Entrega: Para la Licitación Pública Nacional Consolidada No. 30001106-002-07 para la Contratación del servicio de limpieza será del 1 de marzo al 31 de diciembre del 2007
- Las condiciones de pago serán las siguientes: El pago de los bienes (alimentos) se efectuará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega de los mismos y a la recepción de las facturas debidamente requisitadas. No se otorgarán anticipos. Los pagos del servicio de limpieza se efectuarán por mensualidad vencida dentro de los 20 días hábiles posteriores a la prestación del servicio y a la fecha de recepción de las facturas debidamente requisitadas. No se otorgarán anticipos.
- El Servidor Público responsable de estas Licitaciones Públicas es el Ing. Jesús Rolando Romero Perdomo, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Dirección General de Administración de la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal.
- Los plazos señalados en esta convocatoria se computarán a partir de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**MEXICO, D.F., A 14 DE FEBRERO DE 2007**  
**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA OFICIALÍA MAYOR**

(Firma)

**LIC. REYNA MARÍA BASILIO ORTIZ**

---

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
**CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**LPN/GDF/CJSL/DA/SRMSG/01/07**

EN OBSERVANCIA AL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 26, 27 INCISO A), 28, 30 FRACCIÓN I y 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 41 DE SU REGLAMENTO, SE CONVOCA A LOS PROVEEDORES AUTORIZADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

No. DE LICITACIÓN LPN/GDF/CJSL/DA/SRMSG/01/04	COSTO DE BASES	VENTA DE BASES	VISITA A LAS INSTALACIONES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES DE APERTURA TÉCNICA Y ECONOMICA	ACTO DE FALLO
SERVICIO DE LIMPIEZA	\$ 1,500.00	DEL 14 AL 16 DE FEBRERO 2007 9:00 A 16:00 HRS.	19/FEBRERO/07 11:00 HRS.	20/FEBRERO/07 11:00 HRS.	23/FEBRERO/07 11:00 HRS.	27/FEBRERO/07 11:00 HRS.

PARTIDA	CLAVE CAMBS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
01	C810600010	SERVICIO DE LIMPIEZA EN LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES, DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS LEGALES, DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL Y DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO.	80	ELEMENTOS

- LAS BASES DE LA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE, SITO CALZADA MANUEL VILLALONGÍN NÚMERO 15, 5° PISO, COLONIA CUAUHTÉMOC, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06500, MÉXICO, D.F.
- LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL. EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE.
- SE COMUNICA A TODOS LOS INTERESADOS QUE LA VENTA DE LAS BASES DE LICITACIÓN, ASÍ COMO LAS ESPECIFICACIONES DE LAS MISMAS, ESTARÁN A SU DISPOSICIÓN EN DÍAS HÁBILES EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES, EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE, PARA CUALQUIER INFORMACIÓN COMUNICARSE AL TELEFONO 51 40 17 00 EXTENSIÓN 1038 Y 2054.
- EL IDIOMA EN EL QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERÁ: ESPAÑOL.
- TODOS LOS EVENTOS SE LLEVARÁN A CABO EN EL AUDITORIO BENITO JUÁREZ DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, UBICADO EN EL 5° PISO DEL INMUEBLE QUE SE ENCUENTRA EN LA CALZADA MANUEL VILLALONGÍN NÚMERO 15, COLONIA CUAUHTÉMOC, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06500 MÉXICO, D.F.

MÉXICO, D.F., 14 DE FEBRERO DE 2007  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
(Firma)  
**LIC. FRANCISCO JAVIER HUERTA BARRÓN**

**SERVICIO DE TRANSPORTES ELECTRICOS DEL D.F.**  
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

**Convocatoria: 04**

Lic. Miguel Ángel Izquierdo Espinal, Gerente de Recursos Materiales del Servicio de Transportes Eléctricos del Distrito Federal, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y lo dispuesto en los artículos 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales para la adquisición de bienes y contratación de servicios de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita Física a instalaciones	Junta de Aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Dictamen y fallo
30101001-006-07	\$ 500.00 Costo en compranet: \$ 470.00	16/02/07	NO APLICA	19/02/07 12:30	22/02/07 12:30	28/02/07 09:30

Partida	Clave CABMS	Descripción:	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Oxígeno Industrial	4253	Metro cúbico
2	0000000000	Acetileno	2127	Kilogramo
3	0000000000	Mezcla de Ar/CO2	8	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita Física a instalaciones	Junta de Aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Dictamen y fallo
30101001-007-07	\$ 500.00 Costo en compranet: \$ 470.00	16/02/07	NO APLICA	19/02/07 09:30	22/02/07 09:30	27/02/07 09:30

Partida	Clave CABMS	Descripción:	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Seguro de vida	1	Servicio

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. Municipio Libre número 402 Oriente, 3er piso, Colonia San Andrés Tetepilco, Delegación Iztapalapa, Distrito Federal, C.P. 09440, teléfono: 25-95-00-18, los días miércoles 14 a viernes 16 de febrero de 2007 de 9:00 a 12:00 horas. La forma de pago es: efectivo en la caja general del Servicio de Transportes Eléctricos del D.F. En compranet el pago deberá efectuarse en Banca Serfín, cuenta número 9649285, sucursal 92, mediante los recibos que genera el sistema.
- Moneda en que deberán cotizarse las propuestas: peso mexicano.

- Idioma en que deberán presentar las propuestas: español.
- Periodo de prestación del servicio y plazo de entrega de los bienes: Será el indicado en las bases.
- Lugar para la prestación del servicio y entrega de los bienes: Será el indicado en bases.
- El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la presentación de las facturas correspondientes debidamente requisitadas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de las licitaciones podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos de impedimento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal o del artículo 47, fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- Los eventos correspondientes a junta de aclaraciones, presentación de propuestas y fallo, se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración y Finanzas, ubicada en Av. Municipio Libre número 402 Oriente, 3er piso, Colonia San Andrés Tetepilco, Delegación Iztapalapa, Distrito Federal, C.P. 09440.
- Los servidores públicos designados como responsables de las licitaciones son: el Ing. Alejandro Bojórquez Ortiz, Subgerente de Concursos y Contratos y Enrique Garrido González, Subgerente de Adquisiciones

MÉXICO, D.F., A 14 DE FEBRERO DEL 2007

(Firma)

**LIC. MIGUEL ÁNGEL IZQUIERDO ESPINAL**  
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES

---

**PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL**  
 Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales  
 Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 002-07

El Licenciado Fidencio Rueda García, Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales, de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y los artículos 32, 33 y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional para la adquisición de box lunch, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Lectura de dictamen y fallo
30100001-002-07	\$ 1,000.00 Compranet: \$750.00	16/02/2007	19/02/2007 17:00 horas	23/02/2007 17:00 horas	01/03/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad De medida	Cantidad con IVA Artículo 63 LADF
01	C600400000	Alimentación de personas mediante el suministro de box lunch	Contrato Abierto	Monto mínimo \$ 225,000.00 Monto máximo \$2'250,000.00

Las bases de esta licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: La Dirección de Adquisiciones y Contratación de Servicios, sita en Av. Coyoacán No. 1635, edificio "B" planta alta, colonia Del Valle, C.P. 03100, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal; con el siguiente horario: De 09:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: Convocante: mediante cheque de caja o certificado a nombre del Gobierno del Distrito Federal/Secretaría de Finanzas/Tesorería del G.D.F., en la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, sita en Av. Coyoacán No. 1635, edificio "B" planta alta, colonia Del Valle, C.P. 03100, Delegación Benito Juárez, México, D.F. y en compranet para depósito en la cuenta No. 9649285, de Banco Santander Serfín, S.A., mediante los recibos que genera el sistema.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: Peso Mexicano.

Los eventos se llevarán a cabo en la Sala de eventos de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Avenida Coyoacán No. 1635, edificio "B" planta alta, colonia Del Valle, C.P. 03100, Delegación Benito Juárez, México, D. F.

Lugar de entrega: De acuerdo a bases.

Las condiciones de pago serán: De acuerdo a bases.

La Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, hace la aclaración de que no habrá anticipos.

El Lic. José Roquero de Teresa, Director de Adquisiciones y Contratación de Servicios y/o el C.P. Humberto A. García Solorio, Encargado de la Subdirección de Adquisiciones y Contrataciones, son los servidores públicos designados como responsables de los procedimientos de la presente licitación pública nacional.

México, D.F., a 14 de Febrero del 2007.

**EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**  
**DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL**  
**LIC. FIDENCIO RUEDA GARCÍA**  
 (Firma)

---

**Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.**  
**Convocatoria**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la adquisición de, ARTÍCULOS PARA LAS ARTES GRÁFICAS de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones, apertura técnica y económica	Fallo de la licitación
30085001-003-07 Nacional	\$1,800.00	16/febrero/07	19/febrero/07 10:00 hrs.	22/febrero/07 10:00 hrs.	27/febrero/07 17:00 hrs.
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C570200000	Tinta magnética		13,000	Kgs.
2	C570200000	Tinta naranja flexo		550	Kgs.
3	C570200000	Tinta negro process diva fresca clae 1dv24		390	Kgs.
4	C570200000	Lámina presensibilizada 1030x785.30 mm. (Miller)		720	Pieza
5	C570200000	Lámina Rotatek 22" 589x500 .20 pns		2,500	Pieza

\*Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en: Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V. con domicilio en: General Victoriano Zepeda No. 22, Colonia Observatorio, C.P. 11860, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal; con el siguiente horario: 09:00 a 15:00 hrs.

\*La forma de pago es: Efectivo, cheque certificado ó cheque de caja, a nombre de Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.

\*La junta de aclaraciones y los actos de apertura técnica y económica se llevarán a cabo en: Sala de juntas de Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V., ubicada en General Victoriano Zepeda No. 22 Col. Observatorio C.P. 11860, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal.

\*El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

\*La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Moneda Nacional.

\*Lugar de entrega: Serán entregados en el Almacén General de Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V. ubicado en José Morán No. 219, Col. Ampliación Daniel Garza, C.P. 11840 México, D. F. o el lugar que esta designe dentro de la zona metropolitana, en el horario de 09:00 a 15:00 hrs.

\*Plazo de entrega: De acuerdo a bases.

\*Las condiciones de pago: De acuerdo a bases.

\*No se otorgarán anticipos.

México, Distrito Federal 14 de febrero de 2007  
C.P. Jorge Segura Senday  
Presidente del Subcomité  
(Firma)



**CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA  
DEL DISTRITO FEDERAL**

**CONVOCATORIA MÚLTIPLE**

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a los Artículos 26, 27 inciso A), 28 y 30 fracciones I y II y 51 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y a los artículos 36, 37, 39, 40, 41, 42, 43, 46 y 48 de su Reglamento, se convoca a los interesados cuyas actividades comerciales estén relacionadas con el objeto de las **Licitaciones Públicas** cuyos datos generales se indican a continuación:

<b>Número de Licitación</b>	<b>Cantidad Licitada y Descripción por Partida</b>	<b>Costo y Venta de Bases</b>	<b>Junta Aclaratoria</b>	<b>Acto de Presentación de Propuestas y Apertura de Ofertas Técnicas y Económicas</b>	<b>Acto de Fallo</b>	<b>Vigencia del Contrato</b>
CMHALDF/LPN/07/2007. “Adquisición de Materiales y Útiles de Oficina, de Impresión y Reproducción, y de Limpieza”	-4,000 Fólder con inscripción de archivo. -3,200 Registrador tamaño carta con ojillo. -1,352 Papel higiénico en bobina de 510 Mts. -8,000 paquetes de papel bond t/c. -4,532 paquetes toalla interdoblada.	\$800.00 14 al 16 de febrero de 2007 de 09:00 a 14:30 hrs. y de 16:00 a 17:30	19/02/07, 10:30 hrs.	21/02/07, a las 10:30 hrs.	26/02/07, a las 10:30 hrs.	De conformidad con el calendario de entregas.
CMHALDF/LPN/08/2007. “Contratación de los servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos Electromecánicos”	-Mantenimiento a la Subestación Eléctrica. -Mantenimiento al Sistema de Aire Acondicionado. -Mantenimiento al Equipo de Bombeo y Red Hidráulica y de Riego. -Mantenimiento al UPS.	\$800.00 14 al 16 de febrero de 2007 de 09:00 a 14:30 hrs. y de 16:00 a 17:30	23/02/07, 10:30 hrs.	28/02/07, a las 10:30 hrs.	05/03/07, a las 10:30 hrs.	De conformidad con el calendario de servicios.
CMHALDF/LPN/09/2007. “Prestación del Servicio de Telefonía Convencional Local, Nacional, Internacional y a Celular”	-Llamadas Locales, Nacionales, Internacionales y a Celular.	\$800.00 14 al 16 de febrero de 2007 de 09:00 a 14:30 hrs. y de 16:00 a 17:30	20/02/07, 13:00 hrs.	22/02/07, a las 13:00 hrs.	27/02/07, a las 13:00 hrs.	Del 1° de Marzo al 31 de Diciembre de 2007.

CMHALDF/LPI/01/2006. "Adquisición de Consumibles para el Procesamiento de Bienes, Refacciones y Accesorios Informáticos, y Software"	-60 Toner H.P. original laser jet Q2610A negro -Toner Lexmark p/Imp. Optra T612 negro -4 Memorias para servidores. -3,222 Discos Compactos -5 Discos duros de 72 GB Universal para servidor. -1 Reporteador Lic Cristal. -1 Licencia antivirus y antispyware.	\$800.00 14 al 16 de febrero de 2007 de 09:00 a 14:30 hrs. y de 16:00 a 17:30	20/02/07, 10:00 hrs.	22/02/07, a las 10:30 hrs.	27/02/07, a las 10:00 hrs.	De conformidad con el calendario de entregas.
---	---	--	----------------------	----------------------------	----------------------------	---

- Las especificaciones y bases de estos eventos estarán a su disposición para consulta en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales y venta en la Dirección de Recursos Financieros de esta Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, ubicada en Av. 20 de Noviembre No. 700, P.B., Col. Huichapan, Barrio San Marcos, Delegación Xochimilco, C.P. 16050, en la Ciudad de México, Distrito Federal, en las fechas y horarios señalados. El costo de las bases deberá ser cubierto con cheque certificado o de caja de banco local, a favor de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, o en efectivo.
- El pago al prestador de servicios que resulte adjudicado en la Licitación Pública Núm. CMHALDF/LPN/09/2007, se efectuará a mes vencido y para las Licitaciones Públicas CMHALDF/LPN/07/2007, CMHALDF/LPN/08/2007 y CMHALDF/LPI/01/2007, será una vez recibidos los bienes o servicios, dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presentación de las facturas.
- La junta aclaratoria así como los actos de presentación de propuestas, revisión de documentación Legal y Administrativa, y de Ofertas Técnicas y Económicas y el Acto de Fallo se realizarán en las fechas y horas señaladas, en la sala de confrontas de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, ubicada en la planta baja del domicilio antes indicado.
- Para las Licitaciones Públicas Nacionales números CMHALDF/LPN/08/2007 y CMHALDF/LPN/09/2007, la visita a las instalaciones se llevará a cabo los días 21 de febrero y 19 de febrero, respectivamente, siendo este un requisito indispensable para poder participar en los procedimientos de dichas Licitaciones.
- En ningún caso se otorgarán anticipos.
- Los proveedores o prestadores de servicio interesados, deberán presentar sus propuestas invariablemente en el **idioma español**.
- La prestación de los servicios de las Licitaciones Nos. CMHALDF/LPN/08/2007, y CMHALDF/LPN/09/2007 y la entrega de los bienes de las Licitaciones Nos. CMHALDF/LPN/07/2007 y CMHALDF/LPI/01/2007, será en las oficinas de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en el domicilio citado.

**México, D.F., a 14 de febrero de 2007.**

**A T E N T A M E N T E**

(Firma)

**MARIO RAFAEL HERNÁNDEZ BATALLA**

**DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

**Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS.**

**FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN CREDITICIA DEL DISTRITO FEDERAL FIDERE III  
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**Convocatoria : 001**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la Contratación de Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Bienes Informáticos y Servicio de Limpieza para las Oficinas de FIDERE III, de conformidad con lo siguiente:

**Licitación Pública Nacional**

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones, apertura técnica y económica
30118001-001-07	\$ 1,000.00 Costo en compranet: \$ 800.00	16/02/2007	20/02/2007 16:30 horas	19/02/2007 12:00 horas	22/02/2007 11:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811200022	Servs. de mant. preven. correc. y de conserv. de equipo informático	1	Servicio

**INFORMACIÓN ESPECÍFICA**

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 20 de febrero de 2007 a las 16:30 horas en: Sala de Juntas del Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal (FIDERE III), ubicado en: Nezahualcoyotl No.120, 11vo. piso, Colonia Centro, C.P. 06080, Cuauhtémoc, México, D.F.

La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 19 de febrero de 2007 a las 12:00 horas en: Nezahualcoyotl No. 120, 11vo. piso, Col. Centro. C.P. 06080, Cuauhtémoc, México, D.F.

El acto de presentación de proposiciones, apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará el día 22 de febrero de 2006 a las 11:30 horas, en: Sala de Juntas del Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal (FIDERE III), Nezahualcoyotl, No. 120, 11vo. piso, Colonia Centro, C.P. 06080, Cuauhtémoc, México, D.F.

Lugar donde se proporcionará el servicio: Nezahualcoyotl No. 120, 11vo. piso, Col. Centro, C.P. 06080. Cuauhtémoc, México D.F., los días de lunes a sábado en el horario: de 9:00 a 15:00 hrs. y de 16:00 a 18:00 hrs.

**Licitación Pública Nacional**

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones, apertura técnica y económica
30118001-002-07	\$ 1,000.00 Compranet: \$ 800.00	16/02/07	21/02/2007 16:30 horas	19/02/2007 10:00 horas	23/02/2007 11:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas	1	Servicio

### INFORMACIÓN ESPECÍFICA

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 21 de febrero de 2007 a las 16:30 horas en: Sala de Juntas del Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal (FIDERE III), ubicado en: Nezahualcoyotl No. 120, 11vo. piso, Colonia Centro, C.P. 06080, Cuauhtémoc, México, D.F.

La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 19 de febrero de 2007 a las 10:00 horas en: Nezahualcoyotl No. 120, 11vo. piso, Col. Centro, C.P. 06080, Cuauhtémoc, México, D.F.

El acto de presentación de proposiciones, apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará el día 23 de febrero de 2007 a las 11:30 horas, en: Sala de Juntas del Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal (FIDERE III), Nezahualcoyotl, No. 120, 11vo. piso, Colonia Centro, C.P. 06080, Cuauhtémoc, México, D.F.

Lugar de entrega: Nezahualcoyotl No. 120, 11vo. piso, Col. Centro, C.P. 06080, Cuauhtémoc, México, D.F., los días de lunes a sábado en el horario: de 7:00 a 15:00 hrs.

### INFORMACIÓN GENERAL PARA LAS DOS LICITACIONES

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Nezahualcoyotl No. 120, 11vo. piso, Colonia Centro, C.P. 06080, Cuauhtémoc, México, D.F., teléfono: 57-09-12-27 y 57-09-14-18 exts. 230 y 275, los días del 14 al 16 de febrero de 2007; con el siguiente horario: de 10:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: cheque certificado o de caja a favor del Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal (FIDERE III). En compranet mediante los recibos que genera el sistema.

El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.

La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.

No se otorgará anticipo.

Plazo para proporcionar el servicio: De Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Bienes Informáticos del 1° de marzo al 31 de Diciembre de 2007.  
De limpieza del 1° de marzo al 31 de Diciembre de 2007  
El pago se realizará: 10 días hábiles después de la recepción de la factura.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

MÉXICO, D.F., A 14 DE FEBRERO DE 2007.  
LIC. ALFREDO PIZARRO TRUJANO  
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
RUBRICA.  
(Firma)

---

## SECCIÓN DE AVISOS

### SERVICIOS INTEGRALES NATIONAL STARCH, S.A. DE C.V. AVISO DE FUSION

Servicios Integrales National Starch, S.A. de C.V., (SINS), ICI Servicios, México, S.A. de C.V. (ICI SERVICIOS), y Aranal Comercial, S.A. de C.V. (ARCO), en asambleas extraordinarias de accionistas celebradas el 19 de diciembre de 2006, acordaron fusionarse conforme a los términos y condiciones generales que se señalan en las siguientes:

#### CLAUSULAS:

**PRIMERA.** ICI SERVICIOS, ARCO y SINS acuerdan fusionarse subsistiendo en una sola sociedad mercantil, en el entendido de que subsistirá la empresa ICI SERVICIOS MÉXICO, S.A. DE C.V., como sociedad fusionante y desaparecen las sociedades ARCO y SINS, en su calidad de sociedades fusionadas y extinguidas.

**SEGUNDA.** Las Partes convienen en que la fusión se lleve a cabo con base en las cifras que aparecen en los balances generales no auditados de cada una de las Partes elaborados al 30 de Noviembre de 2006, los cuales serán actualizados posteriormente con las operaciones celebradas al 31 de diciembre de 2006 y probablemente modificados debido a las diversas auditorías a los que éstos deben ser sometidos. Lo anterior, en el entendido de que dichos estados financieros han sido previamente autorizados por las Asambleas de Accionistas de cada una de las Partes.

SINS (ESTADOS DE POSICION FINANCIERA AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2006. CIFRAS EN MILES DE PESOS)

ACTIVO		PASIVO		CAPITAL CONTABLE	
Total Activo		Total Pasivo		Suma pasivo y	
Circulante	\$67,056	Corto Plazo	\$28,890	capital contable	<u>\$67,060</u>
Otros Activos	4	Total Pasivo			
Total	<u>\$67,060</u>	largo plazo	(2,583)		
		Total Pasivo	<u>\$26,307</u>		

**TERCERA.** Para los fines de los artículos 224 y 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, ICI SERVICIOS, se convierte a título universal en titular del patrimonio de ARCO y SINS, incluyendo todos los activos y pasivos de éstas últimas, por lo que ICI SERVICIOS, acuerda asumir todos y cada uno de los pasivos por deudas a cargo de esas sociedades, válidas y existentes al momento en que surta efectos la fusión.

**CUARTA.** Las Partes expresamente reconocen no haber obtenido el consentimiento de sus acreedores para formalizar la presente fusión, por lo que se apegan a lo establecido para tales efectos en la Ley General de Sociedades Mercantiles y demás legislación Mexicana aplicable al caso.

**QUINTA.** Asimismo, las Partes acuerdan que en caso de existir algún pasivo entre las mismas, este queda extinguido por confusión, en virtud de haber reunido las calidades de deudor y acreedor en una sola persona.

**SEXTA.** ICI SERVICIOS, se subroga en todos los derechos, garantías u operaciones otorgadas a/o realizadas por ARCO y SINS, con todo cuanto de hecho y por derecho le corresponde.

**SÉPTIMA.** Debido a la relación jurídica y económica que existe entre las Partes, al desaparecer ARCO y SINS, para transmitir todo su patrimonio al de la empresa fusionante ICI SERVICIOS, las Partes, acordaron lo siguiente:

- a) El capital social de ICI SERVICIOS, se incrementará en su parte variable en una suma equivalente al capital social de ARCO y SINS, es decir, en \$50'003,000.00 (Cincuenta millones tres mil Pesos 00/100 M.N.) y \$50,000.00 (Cincuenta mil Pesos 00/100 M.N.), estas cantidades se refiere al capital variable y fijo, respectivamente.
- b) En virtud de lo anterior, el capital social de ICI SERVICIOS quedará fijado en la cantidad de \$67'483,000.00 (Sesenta y siete millones cuatrocientos ochenta y tres mil Pesos 00/100 M.N.), representado por acciones, comunes, nominativas, con valor nominal de \$ 1,000 (Mil Pesos 00/100) cada acción, íntegramente suscritas y pagadas. Por lo anterior, el capital social de la empresa fusionante y subsistente, ICI SERVICIOS, quedará determinado de la siguiente forma:

ACCIONISTA	ACCIONES CAPITAL FIJO SERIE B	ACCIONES CAPITAL VARIABLE SERIE B	VALOR	PORCENTAJE
Grupo ICI México, S.A. de C.V. (RFC: GIM840116QK2)	49	17 429	\$17'478,000	25.90%
Aranal, S.A. de C.V. (RFC: ARA9812169P6)	1	50,002	\$50'003,000	74.09%
National Starch & Chemical Investment Holding Corporation		1	\$1 000	0.005%
Indopco, Inc.		1	\$1 000	0.005%
Total:	50	67,433	\$67'483 000	100%

**OCTAVA.** ICI SERVICIOS, ARCO y SINS convienen en que la fusión surtirá efectos entre dichas sociedades el 31 de diciembre de 2006 y frente a terceros aplicara lo establecido en la Ley General de Sociedades Mercantiles y demás legislación Mexicana aplicable al caso. Para efectos contables y fiscales la fusión será considerada consumada el día 31 de diciembre de 2006.

**NOVENA.** Como ARCO y SINS, dejarán de existir, quedarán revocados y sin efectos todos y cada uno de los poderes generales y especiales otorgados por esas sociedades, que hayan sido otorgados por la Asamblea de Accionistas, el Consejo de Administración o por delegación de algún apoderado, a partir de la fecha en que se inscriba el presente Convenio de fusión en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México.

México, D.F., a 23 de enero de 2007

(Firma)

**Delegado Especial**

**Julio César Bermúdez Garrido**

**Rúbrica**

### ICI SERVICIOS MEXICO, S.A. DE C.V. AVISO DE FUSION

ICI Servicios, México, S.A. de C.V. (ICI SERVICIOS), Aranal Comercial, S.A. de C.V. (ARCO), y Servicios Integrales National Starch, S.A. de C.V., (SINS) en asambleas extraordinarias de accionistas celebradas el 19 de diciembre de 2006, acordaron fusionarse conforme a los términos y condiciones generales que se señalan en las siguientes:

#### CLAUSULAS:

**PRIMERA.** ICI SERVICIOS, ARCO y SINS acuerdan fusionarse subsistiendo en una sola sociedad mercantil, en el entendido de que subsistirá la empresa ICI SERVICIOS MÉXICO, S.A. DE C.V., como sociedad fusionante y desaparecen las sociedades ARCO y SINS, en su calidad de sociedades fusionadas y extinguidas.

**SEGUNDA.** Las Partes convienen en que la fusión se lleve a cabo con base en las cifras que aparecen en los balances generales no auditados de cada una de las Partes elaborados al 30 de Noviembre de 2006, los cuales serán actualizados posteriormente con las operaciones celebradas al 31 de diciembre de 2006 y probablemente modificados debido a las diversas auditorias a los que éstos deben ser sometidos. Lo anterior, en el entendido de que dichos estados financieros han sido previamente autorizados por las Asambleas de Accionistas de cada una de las Partes.

ICI SERVICIOS (ESTADOS DE POSICION FINANCIERA AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2006. CIFRAS EN MILES DE PESOS)

ACTIVO	PASIVO	CAPITAL CONTABLE
Total Activo	Total Pasivo Corto	Suma pasivo y capital contable
Circulante \$ 3,924	Plazo \$143	<u>\$3,926</u>
Total Activo Fijo 2	Total Pasivo largo	
	plazo 0	
Total <u>\$ 3,926.00</u>	Total Pasivo <u>\$ 143.00</u>	

**TERCERA.** Para los fines de los artículos 224 y 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, ICI SERVICIOS, se convierte a título universal en titular del patrimonio de ARCO y SINS, incluyendo todos los activos y pasivos de éstas últimas, por lo que ICI SERVICIOS, acuerda asumir todos y cada uno de los pasivos por deudas a cargo de esas sociedades, válidas y existentes al momento en que surta efectos la fusión.

**CUARTA.** Las Partes expresamente reconocen no haber obtenido el consentimiento de sus acreedores para formalizar la presente fusión, por lo que se apegan a lo establecido para tales efectos en la Ley General de Sociedades Mercantiles y demás legislación Mexicana aplicable al caso.

**QUINTA.** Asimismo, las Partes acuerdan que en caso de existir algún pasivo entre las mismas, este queda extinguido por confusión, en virtud de haber reunido las calidades de deudor y acreedor en una sola persona.

**SEXTA.** ICI SERVICIOS, se subroga en todos los derechos, garantías u operaciones otorgadas a/o realizadas por ARCO y SINS, con todo cuanto de hecho y por derecho le corresponde.

**SÉPTIMA.** Debido a la relación jurídica y económica que existe entre las Partes, al desaparecer ARCO y SINS, para transmitir todo su patrimonio al de la empresa fusionante ICI SERVICIOS, las Partes, acordaron lo siguiente:

c) El capital social de ICI SERVICIOS, se incrementará en su parte variable en una suma equivalente al capital social de ARCO y SINS, es decir, en \$50'003,000. 00 (Cincuenta millones tres mil Pesos 00/100 M.N.) y \$50,000.00 (Cincuenta mil Pesos 00/100 M.N.), estas cantidades se refiere al capital variable y fijo, respectivamente.

d) En virtud de lo anterior, el capital social de ICI SERVICIOS quedará fijado en la cantidad de \$67'483,000.00 (Sesenta y siete millones cuatrocientos ochenta y tres mil Pesos 00/100 M.N.), representado por acciones, comunes, nominativas, con valor nominal de \$ 1,000 (Mil Pesos 00/100) cada acción, íntegramente suscritas y pagadas. Por lo anterior, el capital social de la empresa fusionante y subsistente, ICI SERVICIOS, quedará determinado de la siguiente forma:

ACCIONISTA	ACCIONES CAPITAL FIJO SERIE B	ACCIONES CAPITAL VARIABLE SERIE B	VALOR	PORCENTAJE
Grupo ICI México, S.A. de C.V. (RFC: GIM840116QK2)	49	17 429	\$17'478,000	25.90%
Aranal, S.A. de C.V. (RFC: ARA9812169P6)	1	50,002	\$50'003,000	74.09%
National Starch & Chemical Investment Holding Corporation		1	\$1 000	0.005%
Indopco, Inc.		1	\$1 000	0.005%
Total:	50	67,433	\$67'483 000	100%

**OCTAVA.** ICI SERVICIOS, ARCO y SINS convienen en que la fusión surtirá efectos entre dichas sociedades el 31 de diciembre de 2006 y frente a terceros aplicara lo establecido en la Ley General de Sociedades Mercantiles y demás legislación Mexicana aplicable al caso. Para efectos contables y fiscales la fusión será considerada consumada el día 31 de diciembre de 2006.

**NOVENA.** Como ARCO y SINS, dejarán de existir, quedarán revocados y sin efectos todos y cada uno de los poderes generales y especiales otorgados por esas sociedades, que hayan sido otorgados por la Asamblea de Accionistas, el Consejo de Administración o por delegación de algún apoderado, a partir de la fecha en que se inscriba el presente Convenio de fusión en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México.

México, D.F., a 23 de enero de 2007

(Firma)

**Delegado Especial**

**Julio César Bermúdez Garrido**

**Rúbrica**

596 UNION DE CREDITO PROLIQUIDEZ, S.A. DE C.V.  
 CARR. PICACHO AJUSCO 238-702ª, COL. JARDINES EN LA MONTAÑA, MEXICO 14210, D.F.  
 BALANCE GENERAL AL ULTIMO DE DICIEMBRE DE 2006  
 (CIFRAS EN MILES DE PESOS)

<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO Y CAPITAL</b>	
Disponibilidades	168	Captación Directa	
		Depósitos de Exigibilidad Inmediata	0
Inversiones en Valores		Depósitos a Plazos	0
Títulos para Negociar	0	Préstamos Bancarios y de Otros	0
Títulos Disponibles para la Venta	0	Otras Cuentas por Pagar	
Títulos Conservados a Vencimiento	0	ISR y PTU por Pagar	0
		Acreedores Diversos y Otras Cuentas	237
			237
Cartera de Crédito Vigente		Impuestos Diferidos (Neto)	0
Créditos Comerciales	6,637		
		Créditos Diferidos	0
Total cartera de Crédito Vigente	6,637		
		Total Pasivo	237
Cartera de Crédito Vencida		Capital Contable	
Créditos Comerciales	0	Capital Contribuido	
Otros Adeudos Vencidos	0	Capital Social	32,139
		Aportaciones para Futuros Aumentos	0
Total cartera de Crédito Vencida	0	Prima en Venta de Acciones	286
			32,425
Total Cartera de Crédito	6,637	Capital Ganado	
(-) Menos:		Reservas de Capital	214
Estimación Preventiva para Riesgos	0	Resultado de Ejercicios Anteriores	-13,981
		Resultado por Valuación de Títulos	0
Cartera de Crédito (Neto)	6,637	Resultado por Conversión de Operaciones	0
		Exceso o Insuficiencia en la Actualización	290
Otras Cuentas por Cobrar (Neto)	312	Resultado por Tenencia de Activos	
		Por Valuación de Activos Fijos	0
Bienes Adjudicados	0	Por Valuación de Inversiones	0
		Ajustes por Obligaciones Laborales	0
Inmuebles, Mobiliario y Equipo	7,843	Resultado Neto	-4,225
			-17,702
Inversiones Permanentes en Acciones	0	Total Capital Contable	14,723
Impuestos Deferidos (Neto)	0		
Otros Activos	0	Total Pasivo y Capital Contable	14,960
Total Activo	14,960		



CUENTAS DE ORDEN		
7300 MANDATOS Y COMISIONES		0
7400 BIENES EN CUSTODIA O EN ADMINISTRACION		0
7500 OTRAS OBLIGACIONES CONTINGENTES	200314	
7700 OTRAS CUENTAS DE REGISTRO		0

El presente estado de contabilidad o balance general, se formuló de conformidad con los criterios de contabilidad para uniones de crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 52 y 53 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la unión de crédito hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valuaron con apego a las sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente estado de contabilidad o balance general fue aprobado por el Consejo de Administración, bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

(Firma)

(Firma)

\_\_\_\_\_  
Lic. Fernando Sánchez-Navarro M.  
Presidente del Consejo de Administración

\_\_\_\_\_  
C.P. Victor M. Flores González  
Contador

**MDS PHARMA MEXICO, S.A. DE C.V.**  
(EN LIQUIDACION)  
BALANCE GENERAL FINAL DE LIQUIDACION  
AL 31 DE AGOSTO DE 2006  
cifras en pesos

<b>Activo</b>	0.00
<b>Total del Activo</b>	<u><u>0.00</u></u>
<b>Capital Contable</b>	
Capital social	50,000.00
Resultado del ejercicio	-25,155.55
Utilidad o Perdida Neta	<u>-24,844.45</u>
<b>Suma Capital Contable</b>	0.00
<b>Total Capital Contable</b>	<u><u>0.00</u></u>

México, D.F. a 31 de agosto de 2006.

Liquidador

L.C. Pablo Alejandro Limón Mestre

Rúbrica

**UNISOURCE EMPAQUE, S. DE R. L. DE C. V.**  
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 31 DE ENERO DE 2007

(Cifras en Pesos)

ACTIVO	0.00
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>0.00</b>
PASIVO	0.00
CAPITAL CONTABLE	0.00
<b>TOTAL PASIVO Y CAPITAL</b>	<b>0.00</b>

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles vigente, se publica el Balance Final de Liquidación de la Sociedad al 31 de enero de 2007

México, D. F a 2 de febrero de 2007.

(Firma)  
C.P. JOSÉ C. VIEYRA RODRÍGUEZ  
LIQUIDADOR

**UNISOURCE DEL CENTRO, S. DE R. L. DE C. V.**  
**BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 31 DE ENERO DE 2007**

(Cifras en Pesos)

ACTIVO	0.00
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>0.00</b>
PASIVO	0.00
CAPITAL CONTABLE	0.00
<b>TOTAL PASIVO Y CAPITAL</b>	<b>0.00</b>

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles vigente, se publica el Balance Final de Liquidación de la Sociedad al 31 de enero de 2007

México, D. F a 2 de febrero de 2007.

(Firma)  
C.P. JOSÉ C. VIEYRA RODRÍGUEZ  
LIQUIDADOR

**UNISOURCE DISTRIBUIDORA, S. A. DE C. V.**  
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 31 DE ENERO DE 2007

(Cifras en Pesos)

ACTIVO	0.00
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>0.00</b>
PASIVO	0.00
CAPITAL CONTABLE	0.00
<b>TOTAL PASIVO Y CAPITAL</b>	<b>0.00</b>

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles vigente, se publica el Balance Final de Liquidación de la Sociedad al 31 de enero de 2007

México, D. F a 2 de febrero de 2007.

(Firma)  
C.P. JOSÉ C. VIEYRA RODRÍGUEZ  
LIQUIDADOR

**PRODUCTOS EL CID, S.A. DE C.V.****AVISO DE DISMINUCIÓN DE CAPITAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles se hace del conocimiento del público que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Productos El Cid, S.A. de C.V. celebrada con fecha 18 de Diciembre de 2006, los accionistas acordaron llevar a cabo una disminución en el capital social mediante reembolso a los accionistas, en la parte fija por la cantidad de \$ 48,000.00 (Cuarenta y Ocho Mil Pesos 00/100 M.N.) y en la parte variable en la cantidad de \$ 18,558,000.00 (Dieciocho Millones Quinientos Cincuenta y Ocho Mil Pesos 00/100 M.N.), para quedar en un capital social total de \$ 18,610,000.00 (Dieciocho Millones Seiscientos Diez Mil Pesos 00/100 M.N.), correspondiendo \$ 52,000.00 (Cincuenta y Dos Mil Pesos 00/100 M.N.) a la parte fija y \$ 18,558,000.00 (Dieciocho Millones Quinientos Cincuenta y Ocho Mil pesos 00/100 M.N.) a la variable.

**México, D.F. a 8 de Enero de 2007.**

(Firma)

**Lic. Raquel Aguirre Armendáriz**  
**Delegada Especial de la Asamblea de Accionistas de**  
**Productos El Cid, S.A. de C.V.**

---

**PROMOCIONES PUBLICITARIAS WOLF, S.A DE C.V.**

(EN LIQUIDACION)

**BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 6 DE NOVIEMBRE DE 2006.**

(pesos)

Activos	
Caja	73,375
Deudores	353,445
Otros Activos	379,516
Total Activo	806,336
Pasivos	
Cuentas por Pagar	1,716,871
Total Pasivo	1,716,871
Capital	
Capital Social	50,000
Resultado del Ejercicio	-960,535
Total Capital Contable	-910,535
Total Pasivo y Capital	806,336

La publicación se hace en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 247 de Ley de Sociedades Mercantiles.

México, D.F. a 27 de Diciembre de 2006.

Liquidador

(Firma)

\_\_\_\_\_  
 José Luis Serdio Calderón

---

**GRUPO KVAERNER, S.A. DE C.V.****BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN****ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2006**

<u>Activo</u>		<u>Pasivo</u>	
Bancos	257,538	<u>Capital Contable</u>	0
		Capital Social	15'532,249
		Resultados de Ejercicios Anteriores	-14'298,677
		Resultado del Ejercicio	<u>-976,034</u>
		Total Capital	<u>257,538</u>
<u>Total Activo</u>	<u>257,538</u>	<u>Total Pasivo más Capital</u>	<u>257,538</u>

La parte que a cada accionista corresponda en el haber social se distribuirá en proporción a la participación que cada uno de los accionistas tenga en el mismo.

(Firma)

\_\_\_\_\_  
GIFFORD A. MOODY

Liquidador

**SOLUCIÓN PRODUCTIVA, S.A. DE C.V.****AVISO DE DISMINUCIÓN DE CAPITAL**

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace de conocimiento público que en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Solución Productiva, S.A. de C. V., celebrada el día 20 de diciembre de 2004, se resolvió disminuir el capital social fijo de la sociedad, para quedar en un monto de \$1'887,000.00 (Un millón ochocientos ochenta y siete mil pesos 00/100 Moneda Nacional), representado por 629 (Seiscientos veintinueve) acciones, sin expresión de valor nominal, nominativas, comunes, reformándose en consecuencia el Artículo Quinto de los estatutos sociales de la sociedad.

México, D. F., a 22 de enero de 2007.

(Firma)

**C. P. David Mulato Ramírez**  
**Secretario del Consejo de Administración**

**SISTEMA ADMINISTRATIVO IAVE, S.C.  
AVISO DE TRANSFORMACIÓN**

Mediante resoluciones adoptadas en la Junta de Socios de Sistema Administrativo IAVE, S.C. el 2 de febrero de 2007, se resolvió, entre otros, transformar a la sociedad de una Sociedad Civil a una Sociedad Anónima de Capital Variable, reformar totalmente los estatutos sociales, aumentar la parte mínima fija del capital social y designar al órgano de administración de la sociedad. Los acuerdos de transformación, en su parte conducente, son los siguientes:

1. Se aprueba la transformación de Sistema Administrativo IAVE, S.C. de una Sociedad Civil a una Sociedad Anónima de Capital Variable, por lo que a partir de la fecha en que la transformación surta efectos, la sociedad y sus accionistas deberán regirse por las disposiciones de carácter mercantil y en particular, por aquellas contenidas en la Ley General de Sociedades Mercantiles
2. Se aprueba el Balance General de la sociedad con cifras al 31 de diciembre de 2006 y que la transformación de la sociedad se lleve a cabo con base en las cifras que aparecen en dicho balance.
3. En virtud de la transformación y, conforme a nuevos Estatutos Sociales de la sociedad, la denominación social de Sistema Administrativo IAVE, S.C. en lo futuro será Sistema Administrativo IAVE, S.A. de C.V.
4. Con respecto a la sociedad y a sus socios, la transformación de la sociedad surtirá sus efectos desde la fecha de celebración de la Junta de Socios en las cuales se aprobó dicha transformación.
5. Deberá obtenerse la inscripción ante el Registro Público del Comercio del Distrito Federal, de la escritura pública en que conste la protocolización de los acuerdos contenidos en el acta que de dicha Junta se levantó y simultáneamente deberá obtenerse la cancelación del registro de la sociedad ante el Registro Público de Personas Morales.
6. De conformidad con lo establecido en los artículos 228 y 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se acuerda el pago de todas las deudas de la sociedad con el propósito de que la transformación de la sociedad surta efectos frente a terceros en la fecha en que se inscriba ante el Registro Público de Comercio correspondiente el testimonio de la escritura pública en donde conste la protocolización de los acuerdos de transformación de la sociedad. Los acreedores de la sociedad deberán presentar su solicitud de pago en el domicilio de la sociedad sito en Montes Urales 415, Piso 5, Col. Lomas de Chapultepec, México, Distrito Federal.
7. Se aumentó la parte mínima fija del capital social de la sociedad en la cantidad de \$40,000.00 M.N. (Cuarenta Mil Pesos 00/100, Moneda Nacional), la cual fue íntegramente suscrita y pagada en dicha fecha, por lo que el capital social totaliza la cantidad de \$50,000.00 M.N. (Cincuenta Mil Pesos 00/100, Moneda Nacional), toda ella correspondiente a la parte mínima fija.

México, Distrito Federal a 8 de febrero de 2007

(Firma)

Héctor Gabriel Sequelis Taboada  
Delegado Especial de Junta de Socios de  
Sistema Administrativo IAVE, S.C.  
de fecha 2 de febrero de 2007

**SISTEMA ADMINISTRATIVO IAVE, S.C.**

RFC SAI 940921 RR1

Balance General al 31 de Diciembre del 2006

<b>A C T I V O</b>		<b>P A S I V O</b>	
<b>CIRCULANTE</b>		<b>A CORTO PLAZO</b>	
BANCOS MON NACIONAL	11,098.11	ACREEDORES DIVERSOS MON NAL	14,874.14
BANCOS MON EXTRANJERA	3,818.50	AFILIADAS ACREEDORES MON NAL	19,702.01
CLIENTES MONEDA NACIONAL	365,672.62	IVA NETO POR PAGAR	<u>152,065.39</u>
DEUDORES DIVERSOS MON NAL	323.90		
AFILIADAS DEUDORES MON NAL	152,183.00	<b>TOTAL A CORTO PLAZO</b>	186,641.54
AFILIADOS DEUDORES MON EXTR.	987,985.56		
MERCANCIAS EN CONSIGNACION	956,335.66		
CONTRIBUCIONES A FAVOR	223,697.77		
IVA ACREDITABLE	<u>281,150.69</u>	<b>TOTAL PASIVO</b>	186,641.54
<b>TOTAL CIRCULANTE</b>	2,982,265.81		
		<b>C A P I T A L</b>	
		<b>CAPITAL SOCIAL</b>	
<b>FIJO</b>		CAPITAL SOCIAL FIJO	41,448.00
MOBILIARIO DE OFICINA	<u>1,255.77</u>	RESULTADOS EJERCICIOS ANT.	3,163,596.36
<b>TOTAL FIJO</b>	1,255.77	RESULTADO POR POSICION MON.	<u>-475,235.00</u>
<b>DIFERIDO</b>		<b>TOTAL CAPITAL SOCIAL</b>	2,729,809.36
I.S.R. DIFERIDO	<u>82,312.00</u>	Utilidad (o pérdida) del Ejercicio	<u>149,382.68</u>
<b>TOTAL DIFERIDO</b>	82,312.00	<b>TOTAL CAPITAL</b>	2,879,192.04
<b>TOTAL A C T I V O</b>	3,065,833.58	<b>TOTAL PASIVO Y CAPITAL</b>	3,065,833.58

(Firma)

C.P. GUSTAVO CHAVEZ LOPEZ  
 CONTADOR GENERAL  
 CEDULA 3603542



**SONDA PISSA, S.A. DE C.V.**  
**(FUSIONANTE)**  
**PROFESIONALES EN INFORMATICA Y SOLUCIONES, S.A. DE C.V.**  
**(FUSIONADA)**

**AVISO DE FUSIÓN**  
**ACUERDO DE FUSIÓN Y**  
**SISTEMA PARA LA EXTINCIÓN DE PASIVOS DE LA FUSIONADA**

De conformidad con los artículos 223, 225 y demás aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles y en términos de los acuerdos de las respectivas Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas celebradas, se publica el presente Aviso y Acuerdo de la FUSION de PROFESIONALES EN INFORMATICA Y SOLUCIONES, S.A. de C.V. como sociedad fusionada que desaparece por absorción en SONDA PISSA, S.A. DE C.V. como sociedad fusionante que subsiste conforme a los siguientes términos y condiciones.

- 1.- Al efectuarse la fusión subsistirá SONDA PISSA, S.A. de C.V. como sociedad fusionante y se extinguirá PROFESIONALES EN INFORMATICA Y SOLUCIONES; S.A. DE C.V.
- 2.- La fusión se efectuará tomando como base los balances generales de las sociedades al 30 de noviembre del 2006, los cuales fueron sometidos a la consideración y aprobación de los accionistas de las sociedades, previamente al acuerdo fusión y de ahí se deriva la autorización para su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. Las cifras correspondientes serán ajustadas a la fecha en que surta efectos la fusión.
- 3.- En virtud de la fusión, todos los activos y pasivos de PROFESIONALES EN INFORMATICA Y SOLUCIONES, S.A. DE C.V. pasarán a título universal a SONDA PISSA, S.A. de C.V. Se pacta el pago de todos y cada uno de los adeudos de PROFESIONALES EN INFORMATICA Y SOLUCIONES, S.A. de C.V. en la fecha en que surta efectos la fusión, salvo aquellos respecto de los cuales se hubiere obtenido la conformidad de los acreedores respectivos para cubrir los adeudos en fechas posteriores. SONDA PISSA, S.A. DE C.V. seguirá de igual manera cumpliendo con las obligaciones adquiridas por PROFESIONALES EN INFORMATICA Y SOLUCIONES, S.A. DE C.V. en cuanto a los contratos celebrados con clientes y proveedores..
- 4.- La fusión de PROFESIONALES EN INFORMATICA Y SOLUCIONES; S.A. DE C.V. surtirá efectos a partir del primer día de enero del año 2007 o hasta que se cumplan con los requisitos establecidos en la Ley General de Sociedades Mercantiles.
- 5.- En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles deberá inscribirse el acuerdo de fusión correspondiente en el Registro Público de Comercio...

(Firma)

\_\_\_\_\_  
FELIPE MATTA NAVARRO  
Delegado Especial

**PROFESIONALES EN INFORMATICA Y SOLUCIONES, S.A. DE C.V.**  
**Balance General al 30 de Noviembre del 2006**

<b>Activo</b>	<b>Pasivo y Capital</b>		
<b>Activo Circulante</b>	<b>Pasivo a Corto Plazo</b>		
Fondo Fijo de Caja	26,719	Empresas Filiales	51,669,621
Bancos	6,637,123	Proveedores Nacionales	3,323,017
Inversiones a la Vista	4,194,094	Proveedores Extranjeros	19,273,862
Empresas Filiales	12,124,597	Acreedores Diversos	183,283
Clientes	20,871,932	Contribuciones por pagar	214,394
Funcionarios y Empleados	150,160	Provisiones	500,288
Deudores Diversos	1,550,870	Otros pasivos	1,438,377
Inventarios	10,517,289	<b>Total de Pasivo</b>	<b>76,602,841</b>
IVA Acreditable	4,705,779	<b>Capital Contable</b>	
Anticipo de Impuestos	2,364,564	Capital Social	279,692
Otros Activos	23,453	Reserva Legal	17,751
<b>Total Activo Circulante</b>	<b>63,166,581</b>	Otras cuentas de capital	-130,055
<b>Activo Fijo</b>		Exceso en la Actualización del Capital	677,574
Mobiliario y Equipo(Neto)	739,088	Resultado de Ejercicios Anteriores	9,550,401
		Resultado del Periodo 2006	-13,913,374
		<b>Total Capital Contable</b>	<b>-3,518,011</b>
<b>Activo Fijo Neto</b>	<b>739,088</b>		
<b>Activo Diferido</b>			
ISR Diferido	5,391,162		
Otros Activos Diferidos	3,787,999		
	<b>9,179,161</b>		
<b>Total Activo</b>	<b>73,084,830</b>	<b>Total Pasivo y Capital</b>	<b>73,084,830</b>

**SONDA-PISSA, S.A. DE C.V.**  
**Balance General al 30 de Noviembre del 2006**

<b>Activo</b>	<b>Pasivo y Capital</b>		
<b>Activo Circulante</b>	<b>Pasivo a Corto Plazo</b>		
Fondo Fijo de Caja	10,000	Empresas Filiales	33,830,017
Bancos	16,399,361	Proveedores Nacionales	24,659,867
Empresas Filiales	46,391,271	Acreedores Diversos	319,835
Clientes	85,962,263	Contribuciones por pagar	553
Funcionarios y Empleados	115,953	Provisiones	8,120,154
Deudores Diversos	88,565	<b>Total de Pasivo</b>	<b>66,930,426</b>
IVA Acreditable	11,663,040	<b>Capital Contable</b>	
Anticipo de Impuestos	37,841	Capital Social	187,079,638
Otros Activos	455,280	Resultado de Ejercicios anteriores	(2,961,089)
<b>Total Activo Circulante</b>	<b>161,123,575</b>	Resultado del Periodo 2006	2,533,089
<b>Activo Fijo</b>		<b>Total Capital Contable</b>	<b>186,651,638</b>
Mobiliario y Equipo(Neto)	3,014,149		
<b>Activo Fijo Neto</b>	<b>3,014,149</b>		
<b>Activo Diferido</b>			
Inversión Empresas relacionadas	14,415,436		
ISR Diferido	1,856,232		
Otros Activos Diferidos	73,172,672		
<b>Total Activo Diferido</b>	<b>89,444,340</b>		
<b>Total Activo</b>	<b>253,582,064</b>	<b>Total Pasivo y Capital</b>	<b>253,582,064</b>

---

**OFFICEMAX DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V**  
**AVISO DE ESCISION**

Por resoluciones adoptadas por el consentimiento unánime de los Socios de **OFFICEMAX DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.**, con fecha 6 de diciembre de 2006, se tomaron los siguientes acuerdos:

1. Aprobar la escisión de **OFFICEMAX DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.**, así como el balance al 30 de noviembre de 2006, a fin de utilizarlo como base para llevar a cabo la escisión de la sociedad a que se refieren los párrafos siguientes:
2. Se acordó la escisión de **OFFICEMAX DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.**, a fin de que parte del activo, del pasivo y del capital contable de la sociedad se aporten al valor y en la forma a que se refieren los balances que se publican conjuntamente con este aviso, a la sociedad escindida, que se denominará **GRUPO OFFICEMAX, S. DE R.L. DE C.V.** y como consecuencia, disminuir el patrimonio de **OFFICEMAX DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.**
3. Se acordó aprobar los balances generales de **OFFICEMAX DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.** después de la escisión, así como los balances generales de apertura con el que iniciará sus operaciones **GRUPO OFFICEMAX, S. DE R.L. DE C.V.**
4. Se acordó que la escisión de la sociedad surtirá sus efectos entre las partes, a partir del 31 de diciembre de 2006, y surtirá plenos efectos conforme a lo dispuesto en las fracciones V, VI y VII del artículo 228 bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Como consecuencia de lo anterior, los socios de **OFFICEMAX DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.** tendrán en **GRUPO OFFICEMAX, S. DE R.L.** una participación igual a la que tienen en **OFFICEMAX DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.**, en proporción a la participación que poseen en la sociedad escidente, en el entendido de que se mantendrán los mismos porcentajes de participación en el capital social tanto de la escidente como de la escindida.

Para llevar a cabo la escisión se utilizó el balance al 30 de noviembre de 2006 de la sociedad escidente. Asimismo, la transmisión de activo y capital contable de dicha sociedad a la sociedad escindida, se realizó conforme a lo señalado en el balance de **OFFICEMAX DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.** después de la escisión y en los balances generales de apertura con el que iniciará sus operaciones **GRUPO OFFICEMAX, S. DE R.L. DE C.V.**, mismos que se publican junto a este aviso.

Conforme a la fracción IV, inciso d) del artículo 228 bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, **OFFICEMAX DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.**, será responsable solidaria por la totalidad de las obligaciones que por virtud de la escisión asuma la sociedad escindida.

El texto completo de las resoluciones adoptadas por los socios, así como sus respectivos anexos, se encuentran a disposición de socios y acreedores en el domicilio de la sociedad, durante un plazo de 45 días naturales contados a partir de la fecha de esta publicación y a partir de que se hubiere efectuado la inscripción a que se refiere la fracción V del artículo 228 bis, de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

a 1° de febrero de 2007.

(Firma)

---

Roberto Cassis Z.  
Delegado de la Asamblea

**Officemax de México, S. de R. L. de C. V.**  
**Balance general al 30 de noviembre del 2006**

<b>ACTIVO</b>	
<b>CIRCULANTE</b>	
Efectivo y equivalentes	187,771
Pagos anticipados	856,520
Cuenta por cobrar a compañía subsidiaria	23,780,977
Impuestos por recuperar	<u>4,184,141</u>
<b>Activo circulante</b>	29,009,409
Inversión en acciones de compañía subsidiaria	<u>739,689,869</u>
<b>TOTAL DE ACTIVO</b>	<u><u>768,699,278</u></u>
<b>PASIVO</b>	
Proveedores	19,307,750
Impuestos por pagar	<u>1,171,958</u>
<b>TOTAL DE PASIVO CIRCULANTE</b>	20,479,708
<b>PATRIMONIO</b>	
Capital social	175,796,073
Prima en emisión de acciones	93,449,208
Reserva legal	4,730,721
Utilidades de ejercicios anteriores	100,380,554
Utilidad del ejercicio	91,784,208
Actualización de capital contable	361,425,185
Resultado por tenencia de activos no monetarios	<u>-79,346,379</u>
<b>TOTAL DEL PATRIMONIO</b>	<u>748,219,570</u>
<b>TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<u><u>768,699,278</u></u>

a 1° de febrero de 2007.

(Firma)

\_\_\_\_\_  
Roberto Cassis Z.  
Delegado de la Asamblea

**Officemax de México, S. de R. L. de C. V.**  
**Balance general al 30 de noviembre del 2006**  
**COMPAÑÍA ESCINDENTE**

**ACTIVO****CIRCULANTE**

Efectivo y equivalentes	187,771
Pagos anticipados	856,520
Cuenta por cobrar a compañía subsidiaria	23,481,691
Impuestos por recuperar	<u>4,184,141</u>

**Activo circulante** 28,710,123

Inversión en acciones de compañía subsidiaria                     

**TOTAL DE ACTIVO** 28,710,123

**PASIVO**

Proveedores	19,307,750
Impuestos por pagar	<u>1,171,958</u>

**TOTAL DE PASIVO CIRCULANTE** 20,479,708

**PATRIMONIO**

Capital social	1,933,757
Prima en emisión de acciones	1,027,941
Reserva legal	52,038
Utilidades de ejercicios anteriores	1,104,186
Utilidad del ejercicio	1,009,626
Actualización de capital contable	3,975,677
Resultado por tenencia de activos no monetarios	<u>-872,810</u>

**TOTAL DEL PATRIMONIO** 8,230,415

**TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO** 28,710,123

a 1° de febrero de 2007.

(Firma)

\_\_\_\_\_  
 Roberto Cassis Z.  
 Delegado de la Asamblea

**Grupo Officemax, S. de R. L. de C. V**  
**Balance general al 30 de noviembre del 2006**  
**COMPAÑÍA ESCINDIDA**

<b>ACTIVO</b>	
<b>CIRCULANTE</b>	
Efectivo y equivalentes	
Pagos anticipados	
Cuenta por cobrar a compañía subsidiaria	299,286
Impuestos por recuperar	<u>                    </u>
<b>Activo circulante</b>	<b>299,286</b>
Inversión en acciones de compañía subsidiaria	<u>739,689,869</u>
<b>TOTAL DE ACTIVO</b>	<b><u><u>739,989,155</u></u></b>
<b>PASIVO</b>	
Proveedores	
Impuestos por pagar	<u>                    </u>
<b>TOTAL DE PASIVO CIRCULANTE</b>	<b>0</b>
<b>PATRIMONIO</b>	
Capital social	173,862,316
Prima en emisión de acciones	92,421,267
Reserva legal	4,678,683
Utilidades de ejercicios anteriores	99,276,368
Utilidad del ejercicio	90,774,582
Actualización de capital contable	357,449,508
Resultado por tenencia de activos no monetarios	-78,473,569
<b>TOTAL DEL PATRIMONIO</b>	<b><u>739,989,155</u></b>
<b>TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b><u><u>739,989,155</u></u></b>

a 1° de febrero de 2007.

(Firma)

---

Roberto Cassis Z.  
Delegado de la Asamblea

---

**INMOBILIARIA CHIAPAS, S.A.**  
EJERCITO NACIONAL 904 PISO 12 COL. POLANCO.

México, D.F. a 6 de diciembre de 2006

**AVISO DE REDUCCION DE CAPITAL SOCIAL**

Se informa con fundamento en lo previsto en el artículo 9° de la Ley General de Sociedades Mercantiles, que con fecha 31 de agosto de 2006, los accionistas de "INMOBILIARIA CHIAPAS", S.A., celebraron Asamblea General Extraordinaria, en la que se tomó el acuerdo de disminuir el capital de la sociedad en la cantidad de \$9,137,000.00 (NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100, M.N.) mediante el reembolso a cada uno de los accionistas, de acuerdo a sus aportaciones actualizadas al 31 de julio de 2006.

**C.P. MANUEL MARRÓN GONZÁLEZ**  
**Delegado de la Asamblea**

(Firma)

TELS. 52 72 12 89 / 52 77 29 60

---

**CENTRO DE CAPACITACIÓN,  
ACTUALIZACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN, S.C.**

En acta de Asamblea General Extraordinaria de Socios, celebrada a las 10:00 hrs., del día 31 de octubre del año 2006, en la cual estuvo representado el 100% del Capital Social de "Centro de Capacitación, Actualización y Profesionalización", Sociedad Civil, los señores socios por unanimidad de votos, dictaron los siguientes:

**ACUERDOS**

- a).- Se disminuye el Capital Social de la cantidad de \$100,000.00 M. N., en \$50,000.00 M. N., menos.
- b).- Se aprobó la separación del SR. RAMON LUCIANO MENESES, como Socio de la Empresa, por reembolso a su Capital Social de \$50,000.00 M. N.
- c).- Se reformo el Artículo 4° de los Estatutos Sociales.

México, D. F., a 17 de enero de 2007.

(Firma)

SR. MIGUEL ANGEL MENDEZ RAMIREZ  
REPRESENTANTE LEGAL

---



**E D I C T O S**

(Al margen superior izquierdo el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO.- JUZGADO QUINTO CIVIL.- EXPEDIENTE 113/2006.- SECRETARIA "A")

**E D I C T O S**

En los autos del juicio **ORDINARIO MERCANTIL** promovido por **ARRENDADORA OFELIA, S.A.**, en contra de **YOUNG KWON KIM Y SIN BONG JAE** la C. JUEZ QUINTO DE LO CIVIL, mediante **auto de fecha veintiuno de septiembre del año dos mil seis** y con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, ordenó emplazar por edictos a los **demandados en este asunto** **YOUNG KWON KIM Y SIN BONG JAE** haciéndoles saber que deben presentarse por escrito ante este Juzgado dentro del término de **TREINTA DIAS** para **que concurren por escrito ante este juzgado señalando domicilio para oír y recibir notificaciones apercibiéndoles que de no hacerlo le surtirán las subsecuentes notificaciones por BOLETIN JUDICIAL. Asimismo para** contestar la demanda y oponer las excepciones y defensas que a su interés corresponda, asimismo señalen domicilio para oír y recibir notificaciones; quedando a su disposición en el local de la Secretaría del Juzgado las copias debidamente selladas y cotejadas tanto de la demanda como de los documentos base de la acción.

MÉXICO, D.F., A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2006.  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS  
(Firma)  
LICENCIADO J. FÉLIX LÓPEZ SEGOVIA

PARA SU PUBLICACIÓN DE EDICTOS TANTO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL ASI COMO EN EL BOLETÍN JUDICIAL, POR TRES VECES CONSECUTIVAS.-

(Al margen inferior derecho un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO.- JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL)

**EDICTO.**

En los autos del juicio Ordinario Mercantil, promovido por **SERVICIOS INTEGRADOS AHMSA INGENIERIA Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.** en contra de **NARANJA 19, S.C. Y/O**, expediente 755/06, el C. Juez Sexagésimo Cuarto Civil, ordenó emplazar por edictos a **NARANJA 19, S.C.**, concediéndosele un término de **NUEVE DIAS** contados a partir de la última publicación del presente, para que consteste la demanda instaurada en su contra, apercibida que de no hacerlo así se le declarara precluido su derecho para ello, y se le tendrá por presuntivamente contestada la demanda en sentido negativo, con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, quedando en la Secretaría de Acuerdos "A" las copias de Traslado correspondientes, para que las recoja cualquier día y hora hábil y este en posibilidad de contestar a la instaurada en su contra dentro del termino antes especificado.

MÉXICO, D.F., A 17 DE ENERO DEL 2007.  
LA SECRETARIA DE ACUERDOS "A"  
(Firma)  
LIC. PATRICIA M. CABALLERO AGUILAR.

PARA SU PUBLICACIÓN POR **TRES VECES CONSECUTIVAS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL.**

(Al margen inferior derecho un sello con el Escudo Nacional que dice: **ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- JUZGADO SEXAGÉSIMO CUARTO DE LO CIVIL**)

(Al margen superior izquierdo el Escudo Nacional que dice: **ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN**)

**EDICTO:**

**MARÍA DE LOURDES MORALES FLORES.**

**AL MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO, APARECE UN SELLO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, SECCIÓN CIVIL, VEINTIUNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL SEIS.**

En los autos del juicio ordinario mercantil número 19/2005, promovido por Banco Nacional de Comercio Interior S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo (en liquidación) en su carácter de fiduciario, a través de su liquidador El Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE), demanda de María de Lourdes Morales Flores (como fideicomitente) y otros, entre otras prestaciones la siguiente: "a.- En cumplimiento a la CLÁUSULA TERCERA del fideicomiso de 8 de enero de 1992, la ejecución del fideicomiso antes mencionado de conformidad a las cláusulas tercera inciso b, décima primera, décima segunda y décima tercera del contrato de fideicomiso y consecuentemente resolver favorablemente sobre la enajenación de los derechos consignados en los certificados de aportación fiduciaria como los bienes fideicomitidos.--- b.- La declaración judicial de la procedencia y la aplicación del producto de la venta de los derechos consignados en los certificados de aportación fiduciaria en el fideicomiso de garantía a favor del fideicomisario Banco Nacional de Comercio Interior S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo (en liquidación), para el pago de los créditos garantizados, antes referidos.--- c.- El pago de todos y cada uno de los honorarios fiduciarios, e impuestos respecto del fideicomiso de garantía administrado por la actora Banco Nacional de Comercio Interior, ahora en liquidación.--- d.- La declaración judicial de que el fideicomiso en garantía, una vez cumplido su objeto, quedará extinguido, una vez que se enajenen los bienes fideicomitidos, reservándose el acreditante el ejercicio de acciones jurídicas distintas en caso de que con el producto de la venta no se paguen en la totalidad los adeudos contraídos por los acreditados.--- e.- El pago de gastos y costas." Mediante proveído de treinta y uno de enero de dos mil cinco se formó y registró el expediente 19/2005, se admitió y ordenó emplazar a la demandada requiriéndole la entrega de los bienes fideicomitidos. Después de numerosas diligencias judiciales y ante la imposibilidad de localizar el domicilio de María de Lourdes Morales Flores, por auto de fecha veintiuno de diciembre del año en curso, se ordenó emplazarla por medio de edictos, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y el periódico La Jornada por tres veces consecutivas de tres en tres días, haciendo de su conocimiento que deberá comparecer a este Juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra dentro del término de cuarenta días contados partir del siguiente al de la última publicación, apercibida que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones por medio de lista.

México, Distrito Federal a 21 de diciembre de 2006.

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.**

(Firma)

**LIC. YARA PATRICIA MORALES CHAVARRÍA.**

(Al margen inferior izquierdo un sello legible que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL)

**PARA PUBLICARSE POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DÍAS, EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL Y EN EL PERIÓDICO LA JORNADA.**

---

(Al margen superior izquierdo un sello legible que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO.- JUZGADO 42° CIVIL.- SECRETARIA "A".- EXPEDIENTE: 545/2006**)

### EDICTO

C. REPRESENTANTE LEGAL DE: DANEMEXICO, S.A. DE C. V.

En los autos del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por FRANCO LOPEZ MARIANO en contra de DANEMEXCO, S.A. DE C. V. -----

El C. Juez dicto un auto que a la letra dice. -----

México, Distrito Federal, a veinticinco de septiembre de dos mil seis.- A sus autos el escrito de cuenta y tomando en consideración que de las constancias de autos se desprende que no ha sido posible emplazar a la parte demandada por virtud de desconocer su domicilio, estando el presente caso dentro de los supuestos a que se refiere el artículo 1070 del Código de Comercio y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles se ordena emplazar a dicho demandado por medio de EDICTOS que se publiquen por tres veces, de siete días en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico Diario Monitor, a efecto de que el demandado DANEMEXCO, S.A. DE C.V., comparezca a juicio dentro del término de TREINTA DIAS a deducir sus derechos, quedando a su disposición las copias simples de traslado en la Secretaria del juzgado . Y para que haga pago de la cantidad o en su caso señale bienes para el embargo en términos del auto de execuento y con el apercibimiento de no hacerlo el apercibimiento que de no hacerlo el derecho para señalar bienes de embargo lo tendrá la actora. Y en la inteligencia de que dicho término para contestar la demanda empezará a contar a partir del día siguiente de la última publicación. Además se ordena fijar en los tableros de este juzgado una copia integra del edicto. Notifíquese. Lo acordó el C. Juez. Doy fé. -----

Dos firmas. -----

México, Distrito Federal, a diez de julio de dos mil seis. -----

A sus autos el escrito de cuenta y en términos del mismo se tiene al promovente desahogando la prevención ordenada en autos para los efectos legales a que haya lugar. En consecuencia se tienen por presentados a los CC. SERGIO LUIS LEONEL DE CERVANTES TOVAR Y ABRAHAM BARROSO TAMARIZ en su carácter de endosatarios en procuración de MARIANO FRANCO LOPEZ personalidad que acreditan y se reconoce en términos del endoso respectivo, demandando en la vía EJECUTIVA MERCANTIL de DANEMEXCO, S.A. DE C.V. el pago de la cantidad de \$70,000.00 (SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N) , por concepto de suerte principal y demás prestaciones que se indican en el escrito de demanda, misma que se admite a trámite con fundamento en los artículos 1°,5°,151, 152,153,167,175,176 y relativos de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito,1049,1051,1052,1053, 1391, 1392,1394,1395,1396 y relativos y aplicables del Código de Comercio en consecuencia sirviendo el presente auto de mandamiento en forma requierase a la parte demandada para que en el acto de la diligencia haga pago a la parte actora de la cantidad de dinero reclamado y sus accesorios y no haciéndolo embarguense bienes de su propiedad suficientes a garantizar las prestaciones reclamadas, los cuales se dejaran en deposito de la persona que bajo su responsabilidad designe la actora. Hecho que sea lo anterior con entrega de las copias simples que se acompañan córrase traslado y emplácese al demandado para que dentro del término de CINCO DIAS conteste la demanda, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas correspondientes. Asimismo se previene a la parte demandada para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones ubicado en esta Ciudad con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones le surtirán por BOLETIN JUDICIAL atento a lo dispuesto por el artículo 1069 del Código de Comercio. Y por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el que se indica, y por autorizadas para los mismos efectos a las personas mencionadas .Por otro lado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12,15,23 fracción VIII y demás relativos aplicables de la Ley de Transparencia y acceso a la Información pública del Distrito Federal, así como en cumplimiento al acuerdo plenario 15-02/2004 emitido por el H. Consejo de la Judicatura del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en sesión ordinaria de fecha trece de enero del dos mil cuatro, relativos a los órganos criterios y procedimientos institucionales para la transparencia y acceso a la información pública de este Tribunal, prevéngase a las partes para que dentro del término de TRES DIAS manifiesten su deseo u oposición a que se publiquen sus nombres, datos personales ,cuando se publique la resolución correspondiente que se dicte en el presente asunto en la inteligencia que la falta de oposición expresa conlleva a su negativa en términos del artículo 25 del ordenamiento legal antes mencionado. Notifíquese. Lo acordó el C. Juez Cuadragésimo Segundo Civil Licenciado ESTEBAN AGUSTIN TAPIA GASPAS, quien actúa asistido de la C. Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fé. Doy fé.

México, D.F. a 09 de Octubre del 2006.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A"  
(Firma)  
LIC. ALMA ROSA ORTIZ CONDE.

(Al margen inferior izquierdo un sello legible que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO.- JUZGADO CUADRAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL)

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico Diario Monitor,

**E D I C T O.**

GUADALUPE HERNANDEZ RIVAS promoviendo por su propio derecho ante el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente 160/ 2006, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL DE USUCAPIÓN en contra de JOSEFINA JIMENEZ LUNA, INCOBUSA S.A. DE C. V. , Y REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO DE TLALNEPANTLA ESTADO DE MEXICO, RESPECTO DEL LOTE NUMERO 26 DE LA MANZANA 21 SECCION CERRO GORDO DEL FRACCIONAMIENTO "JARDINES DE CERRO GORDO "AHORA PREDIO MARCADO CON EL LOTE 26, DE LA CALLE DE BULGARIA DE LA COLONIA JARDINES DE CERRO GORDO, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MÉXICO, y toda vez que no fue posible la localización del domicilio del codemandado , se ordenó, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplazar a INCOBUSA S.A. DE C.V. , por medio de edictos que tendrá una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en otro periódico de mayor circulación que deberá designar el Juez exhortado, en el boletín Judicial, en la Tesorería y en la tabla de avisos del Juzgado, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de TREINTA DÍAS contandos a partir del día siguiente al de la última publicación. Fíjese además en la puerta del Tribunal una copia integra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se le apercibe que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código antes invocado . -  
- - - - - DOY FE .- - - - - Ecatepec de Morelos, Estado de México, treinta y uno de Octubre del dos mil seis. - - - - -

SECRETARIO.  
(Firma)  
LIC. BELEM CRUZ GUTIERREZ

(Al margen inferior derecho dos sellos legibles que dicen: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO.- JUZGADO TRIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL.- CULTURA, LIBERTAD, TRABAJO.- PODER JUDICIAL.- ESTADO DE MEXICO.- JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.- ECATEPEC DE MORELOS)

(Al margen superior izquierdo dos sellos que dicen: CULTURA, TRABAJO, LIBERTAD.- PODER JUDICIAL.- ESTADO DE MEXICO.- JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.- TLALNEPANTLA.- SEGUNDA SECRETARIA)

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL EN  
TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO.**

**EDICTO**

**EMPLAZAMIENTO A: FRACCIONADORA Y CONSTRUCTORA TULPA, S.A.**

Se hace saber que **RAFAEL OLIVERAS GÓMEZ.**, bajo el número de expediente **316/2006**, promueve Juicio **ORDINARIO CIVIL (USUCAPION)**, en contra de **JACINTO ADOLFO RIVAS SALAZAR Y FRACCIONADORA Y CONSTRUCTORA TULPA, S.A.**, respecto de los lotes de terreno marcados con los números cinco y seis, ambos pertenecientes a la manzana XVIII, los cuales forman una sola unidad y se encuentran ubicados el primero de ellos en: **CALLE MADRID NÚMERO CIENTO TREINTA Y NUEVE Y EL SEGUNDO EN LA CALLE ATENAS NÚMERO DOSCIENTOS ONCE, AMBOS EN EL FRACCIONAMIENTO VALLE DORADO, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, LOS CUALES TIENEN EN SU CONJUNTO LOS DOS LOTES CINCO Y SEIS, UNA SUPERFICIE TOTAL DE 350.85 METROS CUADRADOS.**

**EL PRIMERO DE ELLOS EL LOTE CINCO, SE UBICA EN LA CALLE MADRID NÚMERO CIENTO TREINTA Y NUEVE( 139), MANZANA XVIII, DEL FRACCIONAMIENTO VALLE DORADO, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, TIENE UNA SUPERFICIE DE 189.29 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 24.77 METROS, COLINDANDO CON EL LOTE 24; AL SUR: 25.73 METROS, COLINDA CON EL LOTE 6; AL ORIENTE : 4.99 METROS COLINDA CON CALLE MADRID Y 5 METROS CON CALLE ATENAS; AL PONIENTE: 7.00 METROS COLINDA CON EL LOTE 14.**

**EL SEGUNDO DE ELLOS EL LOTE SEIS, QUE SE UBICA EN LA CALLE ATENAS NÚMERO DOSCIENTOS ONCE (211), DE LA MANZANA XVIII DEL FRACCIONAMIENTO VALLE DORADO, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, TIENE UNA SUPERFICIE DE 161.56 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 25.73 METROS, COLINDANDO CON LOTE 5; AL SUR: 20.43 METROS, COLINDA CON EL LOTE 7; AL ORIENTE: 9.01 METROS COLINDA CON CALLE ATENAS; AL PONIENTE: 7.00 METROS COLINDA CON EL LOTE 13.**

Por auto de fecha treinta de noviembre del dos mil seis, dictado en las actuaciones antes referidas, promovidas ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Tlalnepantla, Estado de México, se ordenó la presente publicación, emplazando por este conducto al codemandado **FRACCIONADORA Y CONSTRUCTORA, TULPA, S.A.**, para que dentro del término de **TREINTA DIAS**, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la ultima publicación se presente a este Juzgado a dar contestación a la demanda incoada en su contra, exponiendo las excepciones que tuviere; fijándose además, en la puerta de este Juzgado una copia integra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, en la inteligencia de que si no comparece por si, por apoderado por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía y se les harán las subsecuentes notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por **TRES VECES** de **SIETE EN SIETE DÍAS**, en la Gaceta del Gobierno de éste Estado y en otro Periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial.

Dado en el local de este Juzgado a los once días del mes de enero del dos mil siete.

**SECRETARIO DE ACUERDOS**

(Firma)

**LIC. JOSE RAYMUNDO CERA CONTRERAS.**

(Al margen inferior derecho dos sellos ilegibles)

---

## ÍNDICE

Viene de la Pág. 1	
◆ UNISOURCE DEL CENTRO, S. DE R. L. DE C. V.	51
◆ UNISOURCE DISTRIBUIDORA, S. A. DE C. V.	52
◆ PRODUCTOS EL CID, S.A. DE C.V.	53
◆ PROMOCIONES PUBLICITARIAS WOLF, S.A DE C.V.	53
◆ GRUPO KVAERNER, S.A. DE C.V.	54
◆ SOLUCIÓN PRODUCTIVA, S.A. DE C.V.	54
◆ SISTEMA ADMINISTRATIVO IAVE, S.C.	55
◆ SONDA PISSA, S.A. DE C.V.	57
◆ OFFICEMAX DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	60
◆ INMOBILIARIA CHIAPAS, S.A.	64
◆ CENTRO DE CAPACITACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN, S.C.	64
◆ <b>EDICTOS</b>	65
◆ <b>AVISO</b>	70

## AVISO

**PRIMERO.** Se da a conocer a la Administración Pública del Distrito Federal, Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y Asamblea Legislativa del Distrito Federal; Órganos Autónomos del Distrito Federal; Dependencias y Órganos Federales; así como al público en general, que **la Gaceta Oficial del Distrito Federal se publica los días lunes, miércoles y viernes**, y los demás días que se requiera a consideración de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos.

**SEGUNDO.** El documento a publicar deberá presentarse, ante la Unidad Departamental de Publicaciones, para su revisión, cotización y autorización **con un mínimo de 4 días hábiles de anticipación** a la fecha en que se requiera que aparezca la publicación, acompañado del escrito de solicitud de inserción.

**TERCERO.**-El material a publicar deberá estar en original legible y debidamente firmado (nombre y cargo) y se anexarán tantos originales o copias certificadas como publicaciones se requieran,

**CUARTO.**- La información deberá ser grabada en disco flexible 3.5, en procesador de texto Microsoft Word en cualquiera de sus versiones en las siguientes especificaciones:

- I. Página tamaño carta.
- II. Márgenes en página vertical: Superior 3, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 2.
- III. Márgenes en página horizontal: Superior 2, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 3.
- IV. Tipo de letra CG Times o Times New Román, tamaño 10.
- V. Dejar un renglón como espacio entre párrafos.
- VI. No incluir ningún elemento en la cabeza o pie de página del documento.
- VII. Presentar los Estados Financieros o las Tablas Numéricas en tablas de Word ocultas.
- VIII. Etiquetar el disco con el título del documento.
- IX. Que no contenga la utilidad de revisión o corrección de texto ni imágenes

**QUINTO.**- Para cancelar la inserción se deberá solicitar por escrito y con **tres días hábiles de anticipación** a la fecha de publicación.

**SEXTO.**- La Gaceta Oficial del Distrito Federal se publica todo el año, excepto los días de descanso obligatorio.

**SÉPTIMO.**- La atención al público para realizar inserciones, compra de ejemplares, solicitar copias simples o certificadas y consulta a la hemeroteca es de lunes a viernes de 9:00 a 13:30 horas, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza, México D.F.

### AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.



**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
**México • La Ciudad de la Esperanza**



## **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL** **México • La Ciudad de la Esperanza**

### **DIRECTORIO**

Jefe de Gobierno del Distrito Federal  
**MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON**

Consejera Jurídica y de Servicios Legales  
**LETICIA BONIFAZ ALFONZO**

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos  
**ERNESTINA GODOY RAMOS**

### **INSERCIONES**

Plana entera.....	\$ 1,204.00
Media plana .....	647.30
Un cuarto de plana.....	403.00

Para adquirir o consultar ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

**<http://www.consejeria.df.gob.mx/gaceta/index>**.

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,  
IMPRESA POR “CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN”, S.A. DE C.V.,  
CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.  
TELS. 55-16-85-86 y 55-16-81-80

**(Costo por ejemplar \$40.00)**